ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: PRGC17-0000-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	FORMATO ACTA DE CORTE DE PAGO	FECHA APROBACIÓN: 10/06/2022
		Página 1 de 3

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

Fecha:	28/12/2023	Acta de Corte N°	1	Periodo Ejecución:	27/12/2023	al	28/12/2023
Persona natural:		Persona jurídica:	x	Modalidad contratación:	LICITACIÓN PÚBLICA		
Numero cedula:		NIT:	901.182.340-8	N° contrato:	SGG-1316-2023		
Nombre contratista:	GLOBAL PLAY S.A.S - HECTOR TOCAREMA						
Correo electrónico:	contabilidad@global.net.co			Numero de contacto:	4325620		
Nombre y cargo del supervisor:	ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA SECRETARIO DE PLANEACION						

OBJETO DE CONTRATO:

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD DE LA ALCALDIA DE COTA CUNDINAMARCA

2. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato:	$ 1.499.998.287,00
Adicional N° 1 (SI APLICA):	$ -
Adicional N° 2 (SI APLICA):	$ -
Adicional N° 3 (SI APLICA):	$ -
Adicional N° 4 (SI APLICA):	$ -
Adicional N°5 (SI APLICA):	$ -
Adicional N° 6 (SI APLICA):	$ -
Adicional N° 7 (SI APLICA):	$ -
Valor total del contrato:	$ 1.499.998.287,00
Acta de corte (1):	$ 805.026.599,66
Acta de corte (2):	$ -
Acta de corte (3):	$ -
Acta de corte (4):	$ -
Acta de corte (5):	$ -
Acta de corte (6):	$ -
Acta de corte (7):	$ -
Acta de corte (8):	$ -
Acta de corte (9):	$ -
Acta de corte (10):	$ -
Acta de corte (11):	$ -
Acta de corte (12):	$ -
Valor ejecutado:	$ 805.026.599,66
Saldo por ejecutar:	$ 694.971.687,34

3. GENERALIDAD DE CONTRATISTA

Plazo inicial del contrato:	un (1) mes sin superar el treinta y uno (31) de diciembre
Prorroga N° 1 (SI APLICA):	
Prorroga N° 2 (SI APLICA):	
Prorroga N° 3 (SI APLICA):	
Fecha de acta de inicio:	27/12/2023
Suspensión N° 1 (SI APLICA):	
Reinicio N° 1 (SI APLICA):	
Suspensión N° 2 (SI APLICA):	
Reinicio N° 2 (SI APLICA):	
Tiempo de cesión (SI APLICA):	
Plazo total del contrato:	un (1) mes sin superar el treinta y uno (31) de diciembre
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023
Nombre cedente (SI APLICA):	
Identificación del cedente (SI APLICA):	
Numero del contrato objeto de la cesión (SI APLICA):	
Fecha de cesión de contrato (SI APLICA):	

4. RELACIÓN DE ANEXOS ENTREGADOS

	PAGINAS	SI	NO
Informe de actividades:			x
Cuenta de cobro y/o factura:	1	X	
Planilla de seguridad social:	2	X	
Certificado de aportes suscritas por el representante legal:	1	X	
Copia tarjeta profesional del contador o revisor fiscal:			x
Certificado de la junta de contadores persona jurídica:			x
Otros (especificar): COPIA CONTRATO Y CERTIFICACION BANCARIA, ENTREGA DE EQUIPOS	5	X	
Anexo: Medio magnético CD, USB, OTROS:			X

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR:

El suscrito supervisor, certifica que previa revisión del acta de corte, y los anexos relacionados con el informe de actividades CUMPLE con los requisitos legales necesarios para autorizar el pago.

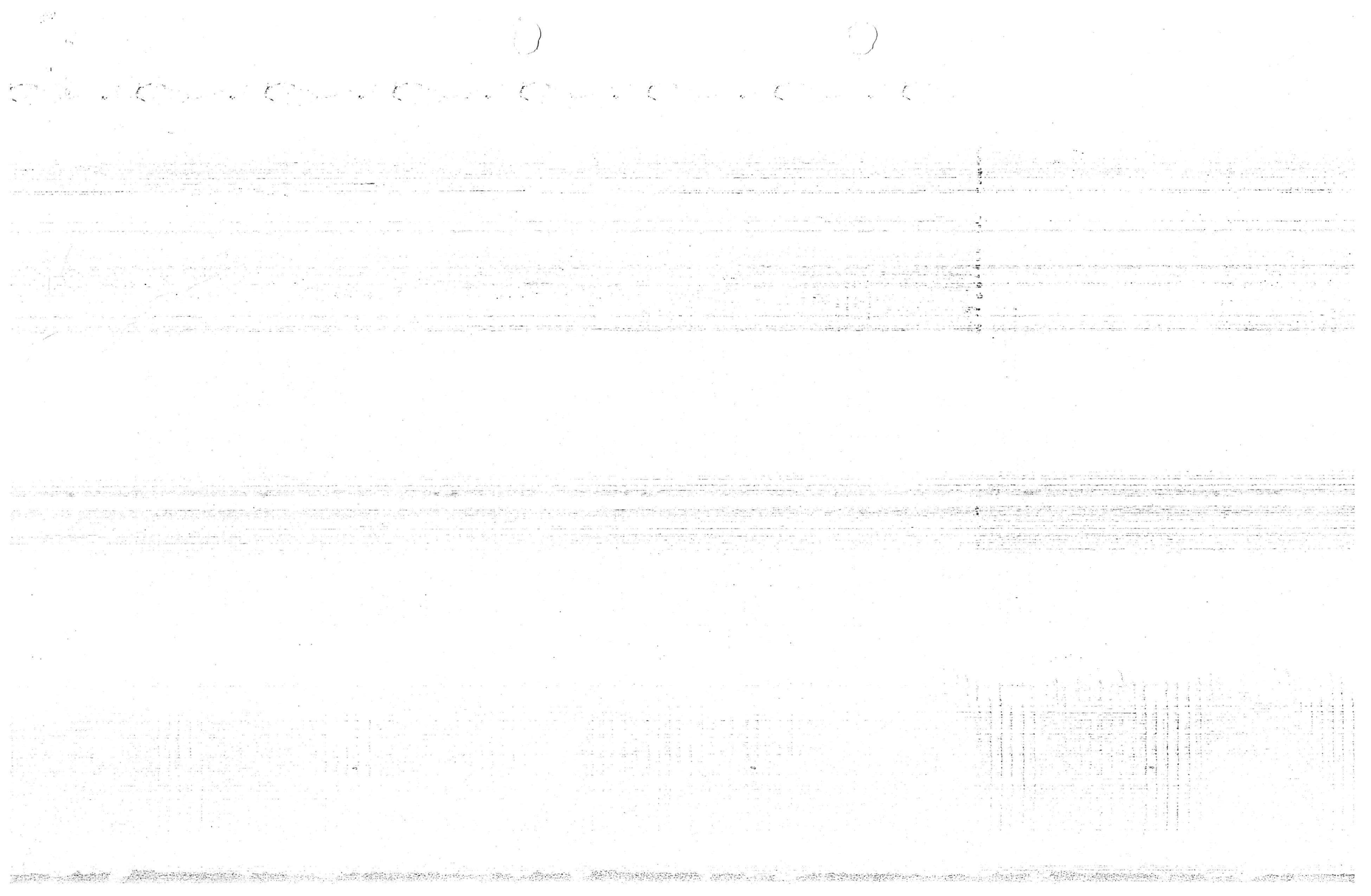
5. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Toda la información registrada y cargada en el aplicativo SECOP II, por el contratista se presenta de manera digital, dejando constancia del aval por el supervisor en el mismo aplicativo SECOP II, Los productos y soportes entregados reposarán en la plataforma de almacenamiento de la Entidad.

NOMBRE: GLOBAL PLAY S.A.S
NIT: 901.182.340-8
REPRESENTANTE: HECTOR TOCAREMA
CC: 80.414.570
CONTRATISTA

FIRMA.
NOMBRE: DR. EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Michael Figueroa Gonzalez	Luis Alcino Quevedo Segura	Ing. William Henry Aristizabal C.
CARGO	Contratista	Abogado Contratista	Secretario de Planeación



GLOBAL PLAY SAS
NIT No. 901.182.340-8
Calle 31A No 16A-24 Tel. 432 5620 Bogotá

REMISIÓN PARA ENTREGA DE EQUIPOS

Nombre:	MUNICIPIO DE COTA	Fecha:	27-dic-23
Nit/Cedula:	899.999.705-3	Remision No.	GP20231227
Telefono:	601 313 1800	Calidad:	Compra Venta
Direccion:	CRA 4 No. 12-63	Contrato	SGG-1316-2023
Ciudad:	COTA - CUNDINAMARCA		

Referencia	Descripción	Serie	Cantidad	Recibio
CRS354-48P-4S+2Q+RM	SWITCHING & ROUTING Switches MIKROTIK, cable y soportes.	HDG08S4PR9Y/248/r2 HEB08WTAYWJ/311/r3 HDE0840BP56/246/r3 HDE088V4YEX/246/r3	4	
CCR2004-1G-12S+2XS	SWITCHING & ROUTING Routers MIKROTIK, 2 cables y soportes.	HE408R54RAR/305	1	
PL-E510800A-RW	AP. Wifi doble banda 5GHz (2x2), 2.4 GH 2 abarzederas y accesorios.	W8XK0KVVG724 W8XK0KXR85SH W8XK0KPSPMGS W8XK0KVWSJ4S W8XK0KTG1VP4 W8XK0KPPZZZ4 W8XK0KVJCG7N W8XK0KSJ4WXF W8XK0LHMDC90 W8XK0LBTRG37	10	
KIT REDES	Ponchadora RJ45 (negro/azul) Ponchadora de impacto (azul) Marquilladora (Soporte y 3 rollos) Tester (rojo, pila y conector) Pela cable.	39097 39226 CC2240260080P C232245950 39186	1	
JACK CATEGORÍA 6A PLÁSTICO	Categoría cat.6a RJ45 sin blindaje tooless keystone jack.		100	
PATCH CORE CAT 6A CERT 1 MTR	Patch con blindaje para aplicaciones poe a trasmisión desde 100 mhz hasta 500 mhz.		50	
PATCH CORE CAT 6A CERT 3 MTR	Patch con blindaje para aplicaciones poe a trasmisión desde 100 mhz.		50	
PATCH CORE CAT 6A CERT 5 MTR	Patch con blindaje para aplicaciones poe a trasmisión desde 100 mhz.		30	
PATCH CORE CAT 6A CERT 10 MTR	Patch con blindaje para aplicaciones poe a trasmisión desde 100 mhz hasta 500 mhz.		10	
INSTALACION	Configuración de IPV6, enrutamiento, instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad.		1	

NOTA: Los elementos a los cuales se refiere este documento son entregados en calidad de venta, hasta tanto el cliente haya Cancelado su valor total y en consecuencia GLOBAL PLAY S.A.S conserva su propiedad, pudiendo exigir su devolución en cualquier momento sin previo aviso, sin requerimiento previo y sin necesidad de intervención de ninguna autoridad. El Depositario responderá de todas las culpas, riesgos, daños y perjuicios que puedan ocasionar a los elementos descritos en esta remision, por cualquier causa como robo, incendio, fuerza mayor o caso fortuito.

Entrega: _____

Recibió: _____
Nombre: Jose Mecia
Fecha: 28-12-2023



GLOBAL PLAY SAS
NIT 901.182.340-8
Calle 31A 16A 24
Tel: 4325620 - Ext. 300
Bogotá - Colombia
contabilidad@global.net.co



Factura electrónica de venta
No. FGP 60029

Señores	MUNICIPIO DE COTA				
NIT	899.999.705-3	Teléfono	(031) 8640781		
Dirección	CR 5 No. 12 44	Ciudad	Cota - Colombia		

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2023, 09:31
Expedición	27/12/2023, 16:07
Vencimiento	11/01/2024

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SWITCHING & ROUTING Switches MIKROTIK CRS354-48P-4. Equipo de conmutación de puertos RJ-45 con capacidad hasta 40 Gbps, 4 puertos para fibra óptica.	4.00	46,554,699.24
2	SWITCHING & ROUTING Routers MIKROTIK CCR2004-1G-12. Switch y enrutador de última generación nivel 7.	1.00	6,898,107.51
3	AP Wifi doble banda 5GHz (2x2), 2.4 GHz con capacidad de hasta 255 usuarios concurrentes por unidad.	10.00	30,908,810.10
4	PONCHADORA RJ45: CORTAR, ENGARZAR, PELAR - FUNCIÓN 3 EN 1 ADECUADO PARA 6P8C / RJ45 / 6P2C / 6P4C / 6P6C / RJ11 / RJ12 IDEAL PARA CABLE UTP / STP Y CABLE TELEFÓNICO PLANO CON FUNCIÓN DE CORTE Y PELADO PROPORCIONA MÁS COMODIDAD. PONCHADORA DE IMPACTO: UTILIZADA PARA PONCHAR ALAMBRES EN TERMINALES DE BLOQUES O CORTAR EL EXTREMO DEL CABLE INCLUYE CUCHILLA TIPO 66 Y 110/8 PERMITE GRADUAR LA PRESIÓN DEL IMPACTO EN ALTO O BAJO CON 171MM DE LONGITUD. MARQUILLADORA: PANTALLA VCL DE 13 CARACTERES, APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRAR ENERGÍA. TAMAÑOS DE LETRAS, 7 ESTILOS DE IMPRESIÓN Y 8 ESTILOS DE ENMARCADO. MEMORIA PARA 9 ETIQUETAS E IMPRESIÓN DE 2 LÍNEAS. INSERTE FECHA Y 195 SÍMBOLOS. USA ETIQUETAS LETRATAG DE 12MM (1/2). OPCIÓN PARA 19 IDIOMAS. FUNCIONA CON 4 PILAS UN CASETE CINTA LT PAPEL 12MM X 4MT. TESTER: PRUEBA RJ45 TIA568A/B (AT&T 258A), 10 BASE-T, TOKEN RING, RJ-11/RJ-12 USOC Y CABLE COAXIAL BNC COMPRUEBA AUTOMÁTICAMENTE LA CONTINUIDAD DEL CABLE, LOS PARES DE HILOS CORTOS, ABIERTOS Y CRUZADOS EL PUERTO DEL CABLE COAXIAL IDENTIFICA LAS CONDICIONES DEL CABLE, INCLUIDOS LOS CORTOCIRCUITOS, LA PROTECCIÓN ABIERTA Y LAS ROTURAS DEL CONDUCTOR CENTRAL LA UNIDAD PRINCIPAL Y EL CONTROL REMOTO PERMITEN LA PRUEBA POR UNA SOLA PERSONA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA DC 9V. PELA CABLE: PINZA PARA PELAR CABLE PLANO. (TELEFÓNICO), COAXIAL Y CABLE DE RED (UTP). CON DADO DE DOBLE NAVAJA REVERSIBLE PARA COLOCARLO DE ACUERDO AL TIPO DE CABLE. ADEMÁS, INCLUYE UNA NAVAJA PARA CORTAR EL CABLE Y UNA PERILLA QUE SE AJUSTA AL CALIBRE DEL CABLE COAXIAL. ESTÁ FABRICADA EN PLÁSTICO COLOR AZUL.	1.00	26,106,980.41
5	CATEGORÍA CAT.6A RJ45 SIN BLINDAJE TOOLESS KEYSTONE JACK. APLICACIONES VOIP TOKEN ISDN 100M TP-PDM ANALONG AND DATA VIDEO TR-16 ACTIVE AND PASSIVE 155/662/1.2GATM 1000BASE-TX 10GB BASET. RANGO DE TEMPERATURA (-60 °C A 80 °C) IDC ACEPTAR 22-26 AWG. RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500Ω. CORRIENTE DE OPERACIÓN 1.5AMPS. RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE 150 VACMAX.	100.00	2,728,551.00
6	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 1 METRO.	50.00	883,515.50
7	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA	50.00	1,284,545.50

Software y Provisión tecnológica ... NIT 900.843.145-8 Resolución DIAN No. ... Nube. Firma electrónica vers 1 de XML

9	IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS, 10 METROS.	10.00		929,854.10
10	Configuración de IPV6, enrutamiento, instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad.	1.00		487,376,400.00

Total Items: 10

Total Bruto	508,426,714.00
IVA 19%	96,600,885.66
Total a Pagar	605,026,599.66

Valor en Letras:
Seiscientos cinco millones veintiseis mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte con sesenta y seis cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-11 por $ 605,026,599.66

Observaciones:
CONTRATO DE COMPRAVENTA No.SGG-1316-2023
PRIMER PAGO DEL CONTRATO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título-- Valor. Número Autorización 18764061542823 aprobado en 20231206 prefijo FGP desde el número 60001 al 100000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica: 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas Tarifa: 9,66
CUFE: a8a0aac25026 7e624 7b6a0805de551 99b761db659 [illegible] 92d4961 93ea7d3874 1c9e0cd4aa066a0d699c7514bdca0c

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3
Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ORDEN DE COMPRA N° 202400002

CÓDIGO SGC	
VERSIÓN SGC	
FECHA SGC	

Fecha de la Orden	miércoles, 7 de febrero de 2024

Contratista	GLOBAL PLAY SAS
Nit / C.C.	901182340
Dirección:	CL 31 A 16 A 24, TEL: ()432-5620, FAX: , CIUDAD: COTA
N° Contrato	CONTRATO No.-1316-2023

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTICULOS	UND	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	DESC/TO	IVA	AJUSTE	Total
1	104010236	jack cat	UND	100	22,929.00	2,292,900.00	0.00	435,651.00	0.00	2,728,551.00
2	115010004	PATCH CORE CAT 1	UND	50	14,849.00	742,450.00	0.00	141,065.50	0.00	883,515.50
3	115010005	PATCH CORE CAT 3M	UND	50	21,589.00	1,079,450.00	0.00	205,095.50	0.00	1,284,545.50
4	115010006	PATCH CORE CAT 5M	UND	30	37,959.00	1,138,770.00	0.00	216,366.30	0.00	1,355,136.30
5	115010007	PATCH CORE CAT 10M	UND	10	78,139.00	781,390.00	0.00	148,464.10	0.00	929,854.10
6	270020012	ROUTER	UND	1	5,796,729.00	5,796,729.00	0.00	1,101,378.51	0.00	6,898,107.51
7	270020055	SWITCHES MIKROTIK	UND	4	9,780,399.00	39,121,596.00	0.00	7,433,103.24	0.00	46,554,699.24
8	270020056	AP WIFI	UND	10	2,597,379.00	25,973,790.00	0.00	4,935,020.10	0.00	30,908,810.10
9	270020057	PONCHADORA	UND	1	21,938,639.00	21,938,639.00	0.00	4,168,341.41	0.00	26,106,980.41

Sub Total:	98,865,714.00	V. Dc/to:	0.00	V. IVA	18,784,485.66	Ajuste	0.00	V. Total	117,650,199.660

OBJETO: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

Disponibilidad: 20-2023001245 **Valor Disponibilidad: $** 1,500,000,000.00 **Valor de la Orden:** 117,650,199.660

Apropiación Ptal:

SON: CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C

Forma de Pago: PRIMER PAGO **Plazo de Ejecución:** 0

Sección Solicitante: BODEGA DE ALMACEN

Lugar de Entrega: SECRETARIA DE PLANEACION

Supervisión: FONSECA SOCHA LADY DANIELA

Otras Condiciones:

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA N° 202400002

FECHA DE INGRESO jueves, 22 de febrero de 2024

ORDEN DE COMPRA No 202400002 del miércoles, 7 de febrero de 2024

GLOBAL PLAY SAS, DIR: CL 31 A 16 A 24, TEL: ()432-5620, NIT: 901182340, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	270020012	ROUTER	UND	1	5,795,729.00	5,795,729.00
2	270020057	PONCHADORA	UND	1	21,938,639.00	21,938,639.00
3	270020055	SWITCHES MIKROTIK	UND	4	9,780,399.00	39,121,596.00
4	270020056	AP WIFI	UND	10	2,597,379.00	25,973,790.00
				Total $		92,829,754.00

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	270020012	45619	45619	ROUTER, DESCRIPCION :
2	270020057	45620	45620	PONCHADORA, DESCRIPCION :
3	270020055	45621	45621	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
4	270020055	45622	45622	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
5	270020055	45623	45623	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
6	270020055	45624	45624	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
7	270020056	45625	45625	AP WIFI, DESCRIPCION :
8	270020056	45626	45626	AP WIFI, DESCRIPCION :
9	270020056	45627	45627	AP WIFI, DESCRIPCION :
10	270020056	45628	45628	AP WIFI, DESCRIPCION :
11	270020056	45629	45629	AP WIFI, DESCRIPCION :
12	270020056	45630	45630	AP WIFI, DESCRIPCION :
13	270020056	45631	45631	AP WIFI, DESCRIPCION :
14	270020056	45632	45632	AP WIFI, DESCRIPCION :
15	270020056	45633	45633	AP WIFI, DESCRIPCION :
16	270020056	45634	45634	AP WIFI, DESCRIPCION :

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
27002	110,468,597.26
Total $	110,468,597.26

Detalle: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

SON: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/C

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Powered by CamScanner

170

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999706-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 310-18-00

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400001

FECHA DE INGRESO: jueves, 22 de febrero de 2024

ORDEN DE COMPRA: No 202400002 del miércoles, 7 de febrero de 2024

GLOBAL PLAY SAS, DIR: CL 31 A 16 A 24, TEL: ()432-5620, NIT: 901182340, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	115010007	PATCH CORE CAT 10M	UND	10	78,139.00	929,854.10
2	115010006	PATCH CORE CAT 5M	UND	30	37,959.00	1,355,136.30
3	115010004	PATCH CORE CAT 1	UND	50	14,849.00	883,515.50
4	115010005	PATCH CORE CAT 3M	UND	50	21,589.00	1,284,545.50
5	104010236	jack cat	UND	100	22,929.00	2,728,551.00
					Total $	7,181,602.40

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
10401	2,728,551.00
11501	4,453,051.40
Total $	7,181,602.40

Detalle: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

SON: SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/C

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

CÓDIGO SGC	
VERSIÓN SGC	
FECHA SGC	

Fecha de Salida: jueves, 22 de febrero de 2024

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO 202400004

Sección Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Responsable: FONSECA SOCHA LADY DANIELA

Centro Costo: SECRETARIA DE PLANEACION

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	270020012	ROUTER		1	5,796,729.00	6,898,107.51
2	270020055	SWITCHES MIKROTIK	UNIDAD	4	9,780,399.00	46,554,699.24
3	270020056	AP WIFI	UNIDAD	10	2,597,379.00	30,908,810.10
4	270020057	PONCHADORA	UNIDAD	1	21,938,639.00	26,106,980.41

Total $	110,468,597.26

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	270020012	45619	45619	ROUTER DESCRIPCION
2	270020057	45620	45620	PONCHADORA DESCRIPCION
3	270020055	45621	45621	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
4	270020055	45622	45622	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
5	270020055	45623	45623	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
6	270020055	45624	45624	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
7	270020056	45625	45625	AP WIFI DESCRIPCION
8	270020056	45626	45626	AP WIFI DESCRIPCION
9	270020056	45627	45627	AP WIFI DESCRIPCION
10	270020056	45628	45628	AP WIFI DESCRIPCION
11	270020056	45629	45629	AP WIFI DESCRIPCION
12	270020056	45630	45630	AP WIFI DESCRIPCION
13	270020056	45631	45631	AP WIFI DESCRIPCION
14	270020056	45632	45632	AP WIFI DESCRIPCION
15	270020056	45633	45633	AP WIFI DESCRIPCION
16	270020056	45634	45634	AP WIFI DESCRIPCION

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
27002	110,468,597.26
Total $	110,468,597.26

Detalle: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

SON: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

FONSECA SOCHA LADY DANIELA
SECRETARIO DE DESPACHO

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR N° 2023015702

CÓDIGO SGC
1
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
10/01/2019

Nombre:	GLOBAL PLAY SAS	CC o NIT:	901182340
Dirección:	CL 31 A 16 A 24	Teléfonos:	0432-5620
Objeto:	Pago Acta de Corte No. 01 del Registro Presupuestal #: 2023004565 cuyo objeto es CTO. SGG 1316-2023 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)		

Movimiento Contable

Cuenta	Nombre de la cuenta	CenCos	Aux	Débito	Crédito
5501051704	Servicio De Internet	0013		605,026,599.66	0.00
24362501	IVA retenido - Comercial	0		0.00	14,490,100.00
1305880121	Estampilla Procultura 60% Fortalecimiento Cultural	0		0.00	8,999,989.00
1305880122	Estampilla Procultura 10% Bibliotecas	0		0.00	1,499,998.00
1305880123	Estampilla procultura 20% Pasivo Pensional	0		0.00	2,999,996.00
1305880124	Estampilla Procultura 10% Seguridad Social Gestor	0		0.00	1,499,998.00
1305880225	Estampilla Adulto Mayor 3% - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0		0.00	15,252,771.00
13110101	Tasa Pro - Deporte y Recreacion - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0		0.00	12,710,643.00
24360806	Compra en general declarantes de renta 2.5%	0		0.00	12,710,600.00
13050821	Retefica Comercial - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0		0.00	2,542,000.00
24905101	Servicios Publicos - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0013		0.00	532,320,504.66

Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
29/12/2023	605,026,599.66	605,026,599.66	532,320,504.66

Movimiento Presupuestal

Vigencia Presupuestal: 2023

Compromiso	Obligación	Disponibilidad Afectada: Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
0	2023040767	AA1.1.01.02.200.01 1.2.1.0.001	Impuesto de Industria y comercio - sobre actividades comerciales Ingresos corrientes de libre destinacion	2,542,000.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.218 1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación Tasa Prodeporte	12,710,643.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.01 1.2.3.1.19.05	Estampilla para el bienestar del adulto mayor Estampilla para el bienestar del adulto mayor	15,252,771.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 01 1.2.3.1.19.01	Estampilla Procultura 60 % Proyectos Culturales Estampilla Procultura 60 % Proyectos Culturales	8,999,989.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 02 1.2.3.1.19.02	Estampilla Procultura 20% Pensiones Estampilla Procultura 20% Pensiones	2,999,996.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 03 1.2.3.1.19.03	Estampilla Procultura Seguridad Social del Artista Estampilla Procultura Seguridad Social del Artista	1,499,998.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 04 1.2.3.1.19.04	Estampilla Procultura 10% Bibliotecas Estampilla Procultura 10% Bibliotecas	1,499,998.00
			Total Presupuesto :	45,505,395.00

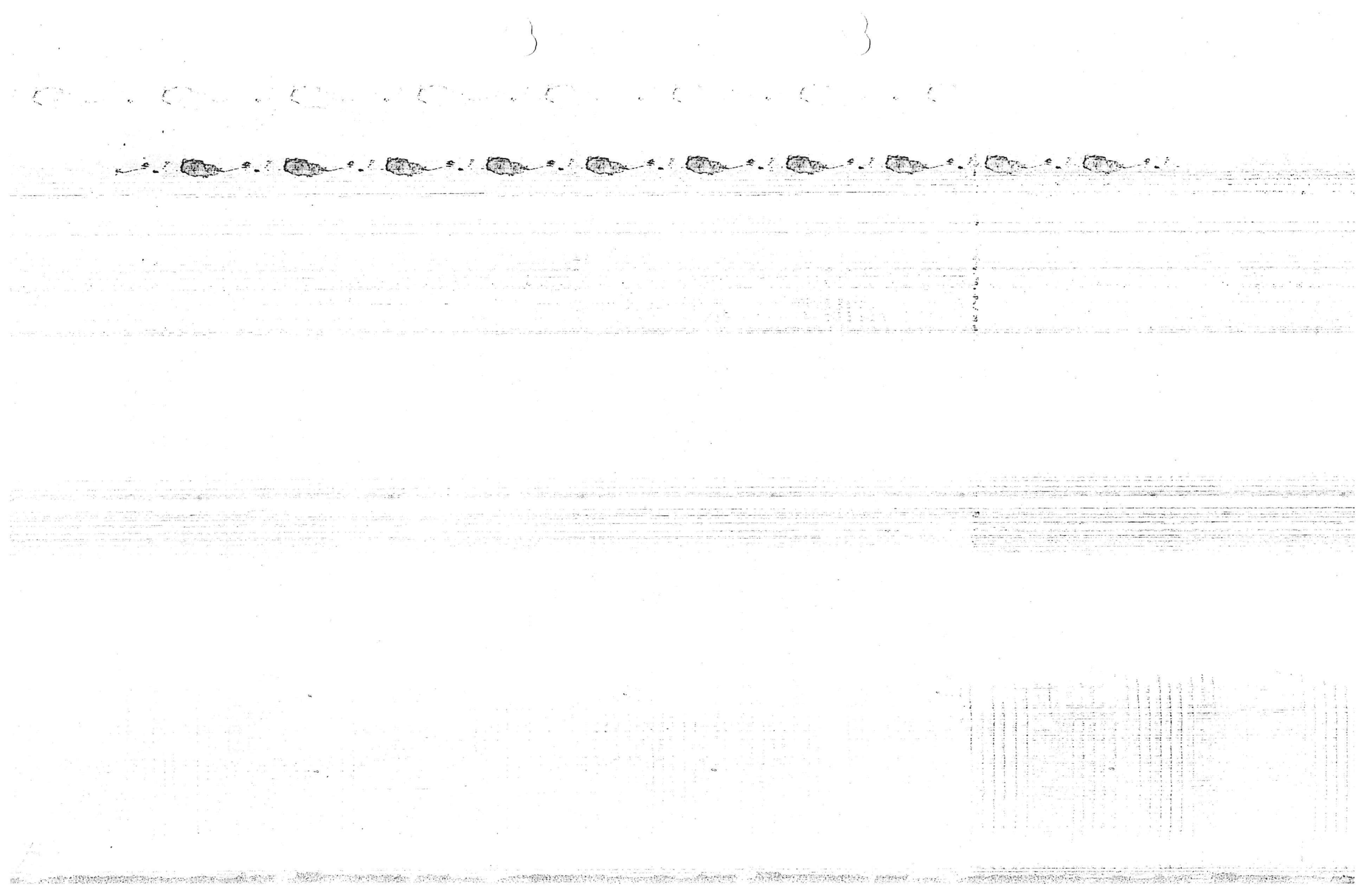
Movimiento Presupuestal

Vigencia Presupuestal: 2023

Compromiso	Obligación	Disponibilidad Afectada: Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
2023004565	2023015670	GI0223020060520232 521400370432.3.2.02 .01.003 1.2.1.0.001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) Ingresos corrientes de libre destinacion	605,026,599.66
			Total Presupuesto :	605,026,599.66

Retención

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
RTE IVA 15% COMPRAS	96,600,685.66	15.00	0.00	14,490,100.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% FORTALECIMIENTO CULTURAL 60%	1,499,998,287.00	0.60	0.00	8,999,989.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% BIBLIOTECAS 10%	1,499,998,287.00	0.10	0.00	1,499,998.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% PASIVO PENSIONAL 20%	1,499,998,287.00	0.20	0.00	2,999,996.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% SEGURIDAD GESTOR 10%	1,499,998,287.00	0.10	0.00	1,499,998.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	508,425,714.00	3.00	0.00	15,252,771.00
Tasa Pro-Deporte y Recreacion	508,425,714.00	2.50	0.00	12,710,643.00
COMPRAS DECLARANTES 2,5%	508,425,714.00	2.50	0.00	12,710,600.00
COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO	508,425,714.00	5.00	0.00	2,542,000.00



172

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR N° 2023015702

CODIGO SGC
1
VERSIÓN SGC
1
FECHA SGC
10/01/2019

Nombre:	GLOBAL PLAY SAS	CC o NIT:	901182340
Dirección	CL 31 A 16 A 24	Teléfonos:	0432-5620
Objeto:	Pago Acta de Corte No. 01 del Registro Presupuestal #: 2023004565 cuyo objeto es CTO. SGG 1316-2023 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)		

Movimiento Contable

Cuenta	Nombre de la cuenta	CenCos	Aux	Debito	Crédito
5501051704	Servicio De Internet	0013		605,026,599.66	0.00
24362501	IVA retenido - Comercial	0		0.00	14,490,100.00
1305880121	Estampilla Procultura 60% Fortalecimiento Cultural	0		0.00	8,999,989.00
1305880122	Estampilla Procultura 10% Bibliotecas	0		0.00	1,499,998.00
1305880123	Estampilla procultura 20% Pasivo Pensional	0		0.00	2,999,996.00
1305880124	Estampilla Procultura 10% Seguridad Social Gestor	0		0.00	1,499,998.00
1305880225	Estampilla Adulto Mayor 3% - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0		0.00	15,252,771.00
13110101	Tasa Pro - Deporte y Recreacion - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0		0.00	12,710,643.00
24360806	Compra en general declarantes de renta 2.5%	0		0.00	12,710,600.00
13050821	Reteica Comercial - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0		0.00	2,542,000.00
24905101	Servicios Publicos - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	0013		0.00	532,320,504.66

Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
29/12/2023	605,026,599.66	605,026,599.66	532,320,504.66

Movimiento Presupuestal

Vigencia Presupuestal	2023	Disponibilidad Afectada		
Compromiso	Obligación	Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
0	2023040767	AA1.1.01.02.200.01 1.2.1.0.001	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales Ingresos corrientes de libre destinacion	2,542,000.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.218 1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación Tasa Prodeporte	12,710,643.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.01 1.2.3.1.19.05	Estampilla para el bienestar del adulto mayor Estampilla para el bienestar del adulto mayor	15,252,771.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 01 1.2.3.1.19.01	Estampillla Procultura 60 % Proyectos Culturales Estampillla Procultura 60 % Proyectos Culturales	8,999,989.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 02 1.2.3.1.19.02	Estampilla Procultura 20% Pensiones Estampilla Procultura 20% Pensiones	2,999,996.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 03 1.2.3.1.19.03	Estampilla Procultura Seguridad Social del Artista Estampilla Procultura Seguridad Social del Artista	1,499,998.00
0	2023040767	AA1.1.01.02.300.55 - 04 1.2.3.1.19.04	Estampilla Procultura 10% Bibliotecas Estampilla Procultura 10% Bibliotecas	1,499,998.00
			Total Presupuesto :	45,505,395.00

Movimiento Presupuestal

Vigencia Presupuestal	2023	Disponibilidad Afectada		
Compromiso	Obligación	Rubro	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
2023004565	2023015670	GI0223020060520232 521400370432.3.2.02 01.003 1.2.1.0.001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) Ingresos corrientes de libre destinacion	605,026,599.66
			Total Presupuesto :	605,026,599.66

Retención

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
RTE IVA 15% - COMPRAS	96,600,885.66	15.00	0.00	14,490,100.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% FORTALECIMIENTO CULTURAL 60%	1,499,998,287.00	0.60	0.00	8,999,989.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% BIBLIOTECAS 10%	1,499,998,287.00	0.10	0.00	1,499,998.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% PASIVO PENSIONAL 20%	1,499,998,287.00	0.20	0.00	2,999,996.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% SEGURIDAD GESTOR 10%	1,499,998,287.00	0.10	0.00	1,499,998.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	508,425,714.00	3.00	0.00	15,252,771.00
Tasa Pro-Deporte y Recreacion	508,425,714.00	2.50	0.00	12,710,643.00
COMPRAS DECLARANTES 2.5%	508,425,714.00	2.50	0.00	12,710,600.00
COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO OTROS PRODUCTOS 5X1000	508,425,714.00	5.00	0.00	2,542,000.00

CAMACHO JURADO JESUS ARMINTO

Contador

80501014

Elaboró: BALSERO MENESES JUAN CAMILO

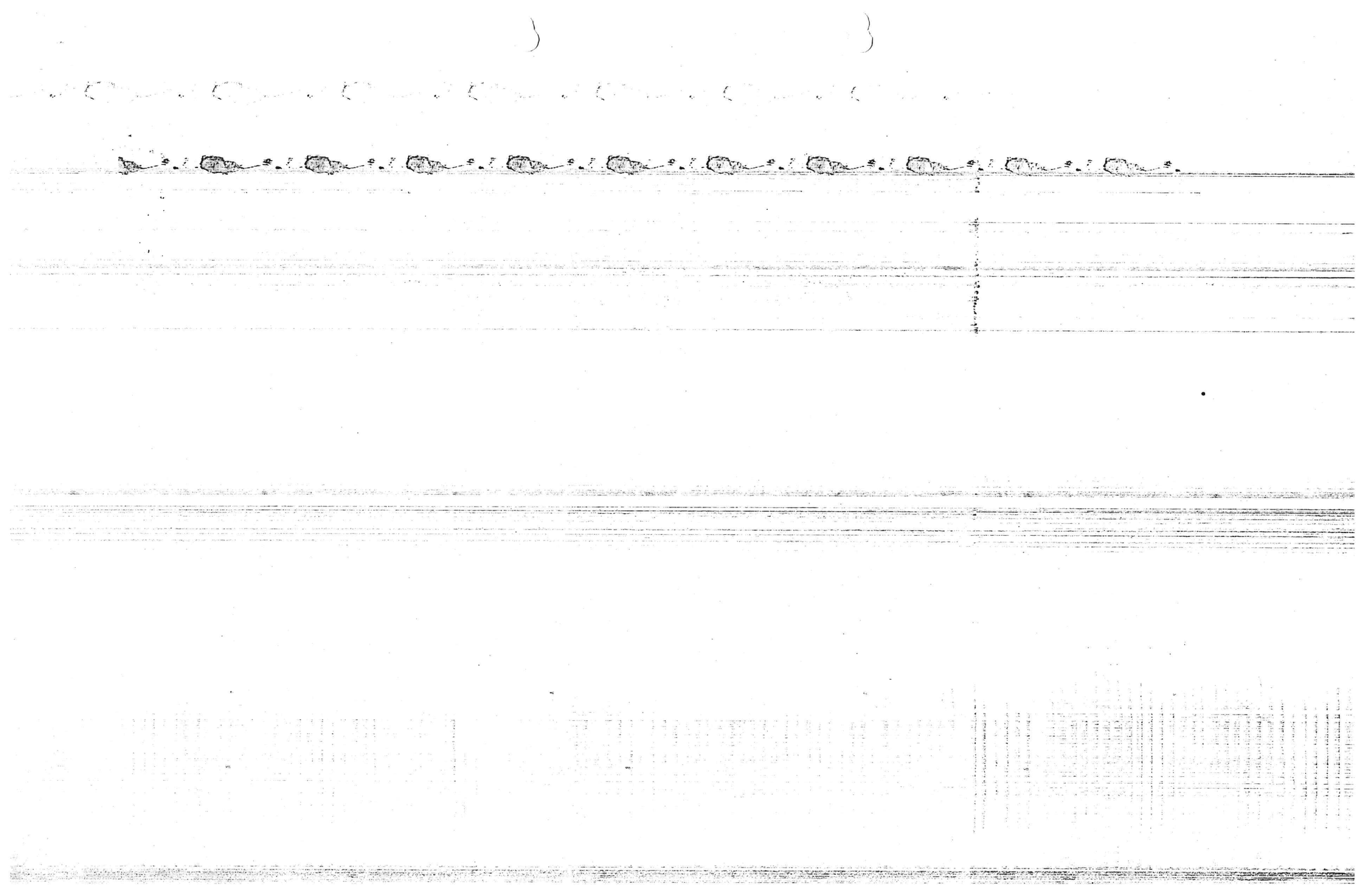
TECNICO ADMINISTRATIVO

80664926

Fecha: 30/12/2023

Elaboró : BALSERO MENESES JUAN CAMILO

Maquina: COTHACIENDA10



ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3
Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2023015199

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC 10/01/2019

CHEQUE

AÑO 2023 MES 12 DIA 29 Valor $ 532,320,504.66

Paguese A: GLOBAL PLAY SAS
Valor en Letras : QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C

FECHA COMPROBANTE	29/12/2023	N° COMPROBANTE	2023015199
A FAVOR DE	GLOBAL PLAY SAS	NIT	901182340
N° CHEQUE O CUENTA		VALOR	532,320,504.66
POR VALOR DE	QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C		
TELEFONO	0432-5620		
COMPROBANTE AFECTADO	COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR	NÚMERO	2023015702
DETALLE	Pago Acta de Corte No. 01 del Registro Presupuestal #: 2023004565 cuyo objeto es CTO. SGG 1316-2023: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)		
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2023		

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la cuenta	Rubro	Aux	CenCos	Dèbito	Crèdito
24905101	Servicios Publicos - GLOBAL PLAY SAS - 901182340	GI0223020060520232521 400370432.3.2.02.01.003 - 1.2.1.0.001		0	532,320,504.66	0.00
11100503273	No. 827-786273-42 Impuesto de Industria y Comercio			0	0.00	532,320,504.66
				SUMAS IGUALES:	532,320,504.66	532,320,504.66

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad 2023001245 Registro 2023004565 Obligacion 2023015670
Comprobante Afectado: Pagos Fecha: 29/12/2023 Número: 2023015200

Cod Rubro	Nombre Rubro	Codigo Fuente	Nombre Fuente	V. Credito	V. ContraCredito
GI0223020060520232521 400370432.3.2.02.01.003 1.2.1.0.001	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO) Ingresos corrientes de libre destinacion	1.2.1.0.001	Ingresos corrientes de libre destinacion	605,026,599.66	0.00
			Pagos Total :	605,026,599.66	0.00

RETENCIÓN

Descripción	Base Gravable	Porcentaje	Valor Fijo	Valor Retención
RTE IVA 15% - COMPRAS	96,600,885.86	15.00	0.00	14,490,100.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% FORTALECIMIENTO CULTURAL 60%	1,499,998,287.00	0.60	0.00	8,999,989.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% BIBLIOTECAS 10%	1,499,998,287.00	0.10	0.00	1,499,998.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% PASIVO PENSIONAL 20%	1,499,998,287.00	0.20	0.00	2,999,996.00
ESTAMPILLA PROCULTURA 1% SEGURIDAD GESTOR 10%	1,499,998,287.00	0.10	0.00	1,499,998.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	508,425,714.00	3.00	0.00	15,252,771.00
Tasa Pro-Deporte y Recreacion	508,425,714.00	2.50	0.00	12,710,643.00
COMPRAS DECLARANTES 2.5%	508,425,714.00	2.50	0.00	12,710,600.00
COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO OTROS PRODUCTOS 5X1000	508,425,714.00	5.00	0.00	2,542,000.00

Aprobó:

MONCADA CRISTANCHO LUCY JAEL
SECRETARIO DE DESPACHO

Reviso:

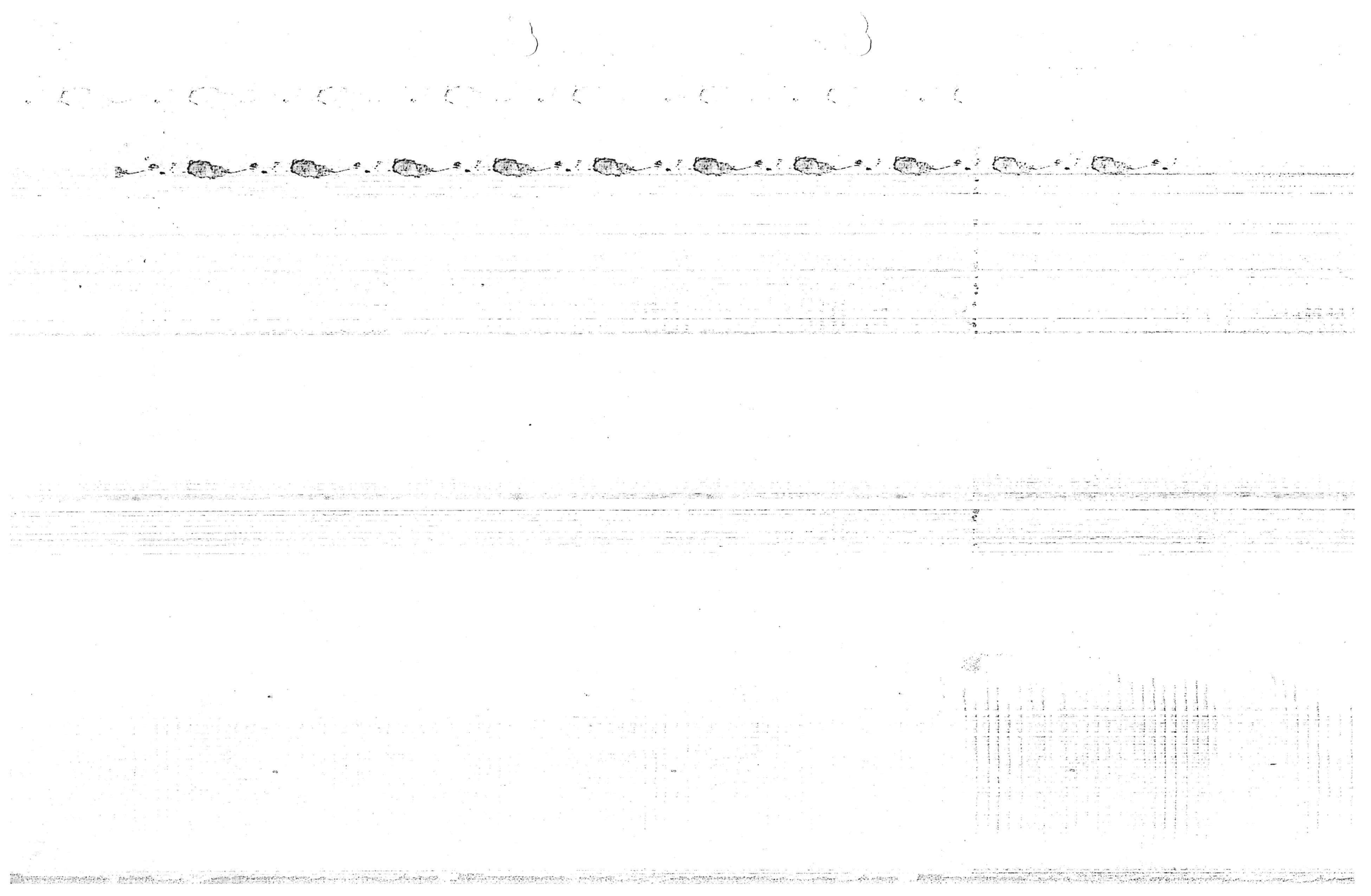
TRIVIÑO CONTRERAS ANA HILU
TESORERO GENERAL
Maquina: DESKTOP-0RK41E5

Firma y Sello Beneficiario

C.C ó Nit

Fecha: 30/12/2023

Elaboró : TORRES QUIROZ LAURA CAROLINA



124

999

Elkin Sistemas

GlobalPLAY

Bogotá D.C., 4 de abril de 2024

ALCALDIA DE COTA
4/04/2024 12:34:41 P. M.
RADICADO: CO-6853
PLANEACION

Señores
MUNICIPIO DE COTA
Atn. Ing., Lady Daniela Fonseca Socha
Secretaria de Planeación
lfonseca@alcaldiacota.gov.co
Ciudad

Referencia. Solicitud de Prórroga del Contrato de Compraventa No. SGG-1316-2023 – Cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA), CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.705-3 Y GLOBAL PLAY S.A S, identificado con NIT. 901.182.340-8.

Respetados señores:

De manera atenta solicito a la señora supervisora del contrato se sirva autorizar una prórroga por cuarenta y cinco (45) días hábiles al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se encuentra suspendido por el término de 60 días, que se vence el 11 de abril de 2024.
2. Que con la terminación de la suspensión no existiría periodo hábil para la ejecución del contrato por lo cual se hace necesaria dicha prorroga, que debe guardar relación con el cumplimiento de las condiciones necesarias para la entrega de los equipos, la instalación de los mismos y la puesta en funcionamiento de los servicios.
3. Que el contratista ha estado atento a la ejecución del contrato, para lo cual ha solicitado en reiteradas ocasiones el acompañamiento de la supervisión del contrato y del área de ingeniería de la Alcaldía.
4. Que en reunión sostenida el día 26 de enero del presente con la Ing., Lady Daniela Fonseca Socha supervisora del contrato se acordó, que el contratista presentaría un cronograma del trabajo para su inmediata ejecución, el cual fue presentado y radicado el día martes 30 de enero; sobre el cual no hemos obtenido repuesta formal de la administración.

Por los argumentos anteriormente expuestos consideramos viable y necesario se nos conceda, la prórroga solicitada para poder cumplir a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones allí estipuladas.

Por la atención que se sirvan prestar, quedamos atentos.

Cordialmente,

HECTOR TOCAREMA
Gerente

Calle 31A No 16A-24
Tel. 4325620
gerencia.globalplay@gmail.com
Bogotá

Scanned with ACE Scanner

175

Cota Cundinamarca, 23 de abril de 2024

Drs.

ING. ORLANDO BALSERO GARCIA
Alcalde
Municipio de Cota, Cundinamarca

MANUEL ALEXANDER MORA SOCHA
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Cota, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud de prórroga CONTRATO No. SGG-1316-2023.

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente, la Secretaría de Planeación se permite solicitar la prórroga no. 2 al contrato No. SGG-1316-2023 el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA),** de conformidad con los argumentos expuestos mediante el anexo de viabilidad técnica y el estudio de conveniencia y oportunidad que se allegan a su despacho. Conforme lo allí establecido, es precisa la solicitud de prórroga por un término de 25 días hasta el 19 de mayo de 2024 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones técnicas del referido, de lo anterior, en el presente se relacionan datos de relevancia del proceso.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

PLAZO DE EJECUCIÓN INCIAL: 1 MES

PRÓRROGA NO. 1 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 : Se prorroga el término de ejecución por treinta (30) días hábiles, hasta el trece (13) de febrero del 2024.

SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024. Se suspende el contrato por el término de DOS (2) MESES, periodo comprendido entre el doce (12) de febrero del 2024 hasta el once (11) de abril del 2024

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 1 DEL 12 DE ABRIL DE 2024: Se amplía la suspensión por el término de DOCE (12) DIAS hasta el veintitrés (23) de abril del 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN ACTUAL: Municipio de Cota (Cundinamarca)

De conformidad con lo anterior, se solicita la prórroga teniendo en cuenta que los contratos estatales pueden prorrogarse, antes de su vencimiento siempre que la administración así lo exija de conformidad con la Ley 80 de 1993, para responder por el logro del fin perseguido con la contratación, lo cual es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Sin otro particular,

LADY DANIELA FONSECA SOCHA

Secretaria de Planeación

COTA (CUNDINAMARCA), CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) IDENTIFICADO CON NIT. 899.999.705-3 Y GLOBAL PLAY S.A S, Identificado con NIT. 901.182.340-8."

Qué mediante solicitud referida, se requiere a la supervisión, suscribir prórroga por cuarenta y cinco (45) días hábiles al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que al término del vencimiento de la suspensión no existiría periodo hábil para la terminación de ejecución del contrato y por ende al cumplimiento de las condiciones técnicas suscritas que contemplan la entrega de los equipos, la instalación de los mismos y la puesta en funcionamiento de los servicios.

Qué teniendo en cuenta lo anterior, se hace indispensable relacionar las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar, así:

1. Entrega de los elementos descritos en los ítems 1 al 22 de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato
2. Adecuación del Data Center para que se pueda iniciar el proceso de instalación de servidores, organizadores, cableado con el peinado de los cables de red de manera apropiada y organización de algunos elementos que deben ser retirados del Data Center,
3. instalación de software, antivirus y configuraciones de red necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo.
4. Configuración y adecuación de la red lógica de enrutamiento IPV4 e IPV6 con la definición de los equipos en las respectivas redes
5. Implementación de servicios operativos de red, a través del movimiento e instalación de equipos tecnológicos y cableado RJ45 en las diferentes dependencias de la alcaldía.
6. Instalación e integración de servicios tecnológicos para el correcto enrutamiento y programación de equipos tecnológicos, con la respectiva puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad.

Qué de conformidad con las actividades relacionadas, se plantea el siguiente cronograma para el cumplimiento del contrato durante el periodo a prorrogar:

1. Entrega de los elementos descritos en los ítems 1 al 22 el día viernes 27 de abril de 2024.
2. Inicio de adecuaciones físicas en RAC para el encendido y puesta en marca de los servidores y Routers del 29 de abril al 4 de mayo de 2024
3. Inicio de procesos de instalación, licencias y antivirus del 6 de mayo al 10 de mayo de 2024
4. Inicio de configuración de enrutamiento e IPV6 del 11 de mayo al 17 de mayo de 2024
5. Fecha de entrega del informe final y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas el 17 de mayo de 2024

Qué con ocasión a ello, se encuentra viable prorrogar el periodo de ejecución del presente contrato por un término de 25 días calendario hasta el 19 de mayo de 2024, por cuanto, la respectiva entrega de los elementos adquiridos y la integración de los sistemas tecnológicos

9	Servidor de Transición – ThinkSystem SR650 V2 1U, 1xIntel Xeon Silver 4309Y 8C 2.8GHz 105W, 1x16GB 2Rx8, RAID 530-8i PCIe 12Gb Adaptar, 1 x750W, XCC Standard.	1
10	Disco Duro para Servidor – ThinkSystem 3.5" 8TB 7.2K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD- ST550 - SR530 - SR550 (ALL LFF MODELS).	4
11	Windows Storage Server 2016 std ROK-MultiLang.	1
12	Tabletas – Tablet Samsung Galaxy Tab A8 10.5" WIFI - 4GB/64GB – Silver.	5
13	Memorias – ADATA MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 8GB BUS 2666.	50
14	Discos Duros – Unidad Estado Sólido ADATA SU650 512GB.	50
15	Kit compuesto por teclado KB-115 y mouse DX-160. Aptos para windows 7 y versiones superiores. Teclado con switch cherry mx black. Idioma del teclado: Inglés US. Mouse con sensor óptico.	10
16	Discos Duros – ADATA antigolpes. Util para guardar programas y documentos. Capacidad de 2 TB. Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5". Fácil de transportar. Interfaz de conexión: USB 3.1.	5
17	1. Laptop o portátil – Notebook ThinkPad E14 Gen 4 MERCURY 3.0 1 Procesador Intel Core i5-1235U (2 P-core + 8 E-core+ 12 Hilos) P-core 1.3GHz I E-core 0.9GHz, P-core 4.4GHz / E- core 3.3GHz, 12MB Cache), Vpro NO I RAM 16GB DDR4- 3200, Crece Up to 40 GB (One memory Soldered+One DDR4 $0-DIMM slot, Dual Channel) 1 Disco Duro 512GB SSD M.2 2242 1 Ampliacion RAM&DD.	5
18	Estación de Trabajo – Workstation Lenovo Thinkstation TS P350, Procesador Intel Core i7- 11700 2.5G 8C, RAM 16GB DDR4 3200, Disco Duro 512GB SSD M.2 2280, Tarjeta de Video NVIDIA T400 4GB 3mDP, Fuente Interna 750W 92%.	1
19	Software con descarga digital – Licencia ESD para maquina nueva o usada, transferible, no permite hacer down grade, Perpetua, 1 usuario, 1 pc, perpetua, ofimática básica, Compatible con Windows 10/11 y MAC.	1
20	PC Integrado – Equipo Todo-en-Uno HP ProOne 440 G9, Procesador Intel® Core ™ i5- 12500 (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 18 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos).	40
21	Antivirus – Kaspersky Endpoint Security Cloud, User 150-249 Base Plus 3 year.	200
22	Office Home and Business 2021 WORD, EXCEL, POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo v usado, para Windows 10 y Mac.	46

Qué con ocasión al cumplimiento de las cláusulas pactadas en el presente contrato, se estima que la entrega de los elementos adquiridos y pendientes por recibir, no sólo implican el suministro de estos sino que, sobre ellos deben adelantase múltiples procedimientos técnicos como adecuaciones físicas y de red, instalaciones de software, antivirus, configuraciones de instalación de los equipos, organización del data center para la instalación del servidor, entre otros, lo anterior con el fin de poner en marcha los diferentes sistemas a fin de dar satisfacción a la necesidad planteada.

Qué adicional a lo anterior, Mediante radicado CO-6853" el pasado 4 de abril de 2024, el contratista allegó "Solicitud de Prórroga del Contrato de Compraventa No. **SGG-1316-2023** - Cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE**

- Qué el contrato suscrito, a la fecha lleva aproximadamente un 40,34% de ejecución presupuestal correspondiente a la primera entrega de los elementos adquiridos de conformidad con las cláusulas pactadas en el contrato, pagándose mediante informe No. 1, el equivalente a un igual a **$ 605.026.599,66**, que corresponden a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
23	Switches MIKROTIK, cable y soportes.	4
24	Routers MIKROTIK, 2 cables y soportes.	1
25	Access Point Wifi 5Ghz	10
26	Kit de redes (Ponchadora RJ45, Ponchadora de impacto, Marquilladora con soporte y tres rollos, Téster para RJ45 con pila y conector, Pela cable).	1
27	Jack RJ45 Cat. 6A.	100
28	Patch Core Cat. 6A 100-500 MHz X 1,5 m.	50
29	Patch Core Cat. 6A 100-500 MHz X 3 m.	50
30	Patch Core Cat. 6A 100-500 MHz X 5 m.	30
31	Patch Core Cat. 6A 100-500 MHz X 10 m.	10
32	Instalación, configuración IPv6, enrutamiento, instalación, programación y puesta en marcha.	1

Los elementos fueron entregados el día 28 de diciembre de 2023 al funcionario José Macias de conformidad con el acta de verificación de entrada a almacén firmada por el Secretario General y de Gobierno para la fecha. Teniendo en cuenta el periodo de ejecución que se tuvo durante la vigencia 2023, solo hubo lugar a la entrega física de los elementos.

Qué hecho el análisis del estado de ejecución del presente contrato se evidencia la necesidad de que la administración cuente con los elementos objeto del mismo y por ello, considera viable la suscripción de la prórroga No. 2. a fin de recibir los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Servidor – ThinkSystem SR650 V2, intel xeon silver 4316 20C 2.3 GHZ 150W.	1
2	Memoria RAM – ThinkSystem 32GB TruDDR4 2933MHz (2Rx4 1.2 V) RDIMM.	3
3	Disco Duro – ThinkSystem 2.5" 2.4TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD.	6
4	Kit para Disco Sólido – ThinkSystem M.2 with Mirroring Enablement Kit.	1
5	Disco Sólido – ThinkSystem M.2 5400 PRO 480 GB Read Intensive SATA 6Gb NHS SSD.	2
6	Tarjeta de Red de alto rendimiento – ThinkSystem Broadcom NetXtreme PCIe 1Gb 4-Port RJ45 Ethernet Adapter.	1
7	Servicio de Respuesta – Essential Service 3Yr 24x7 4-Hour Response + YourDrive YourData.	1
8	SO Server – Windows Server 2022 Standard ROK 16C – ML.	2

Cota – Cundinamarca, 23 de abril de 2024

Alcalde
ING. ORLANDO BALSERO GARCIA
Cota – Cundinamarca

Asunto	**VIABILIDAD TÉCNICA PARA CELEBRAR UNA PRORROGA AL CONTRATO No. SGG-1316-2023 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023**
Objeto	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).**

Cordial Saludo,

Para la Secretaría de Planeación, es conveniente la celebración de una prórroga al Contrato de Compraventa No. **SGG-1316-2023 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023,** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)**, con el contratista, **GLOBAL PLAY S.A.S.**, identificado con **NIT. 901.182.340-8** de conformidad con las razones que se exponen a continuación:

- Qué el contrato referido fue suscrito el día 20 de diciembre de 2023, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.499.998.287) M/CTE IVA INCLUIDO** y un plazo de ejecución máximo de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

- Que, el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

- Qué el 29 de diciembre de 2023 fue suscrita la prórroga no. 1 de acuerdo con la solicitud allegada por el contratista el día 27 de diciembre de la misma vigencia, ésta estableció prorrogar el término de ejecución por treinta (30) días hábiles, hasta el trece (13) de febrero del 2024.

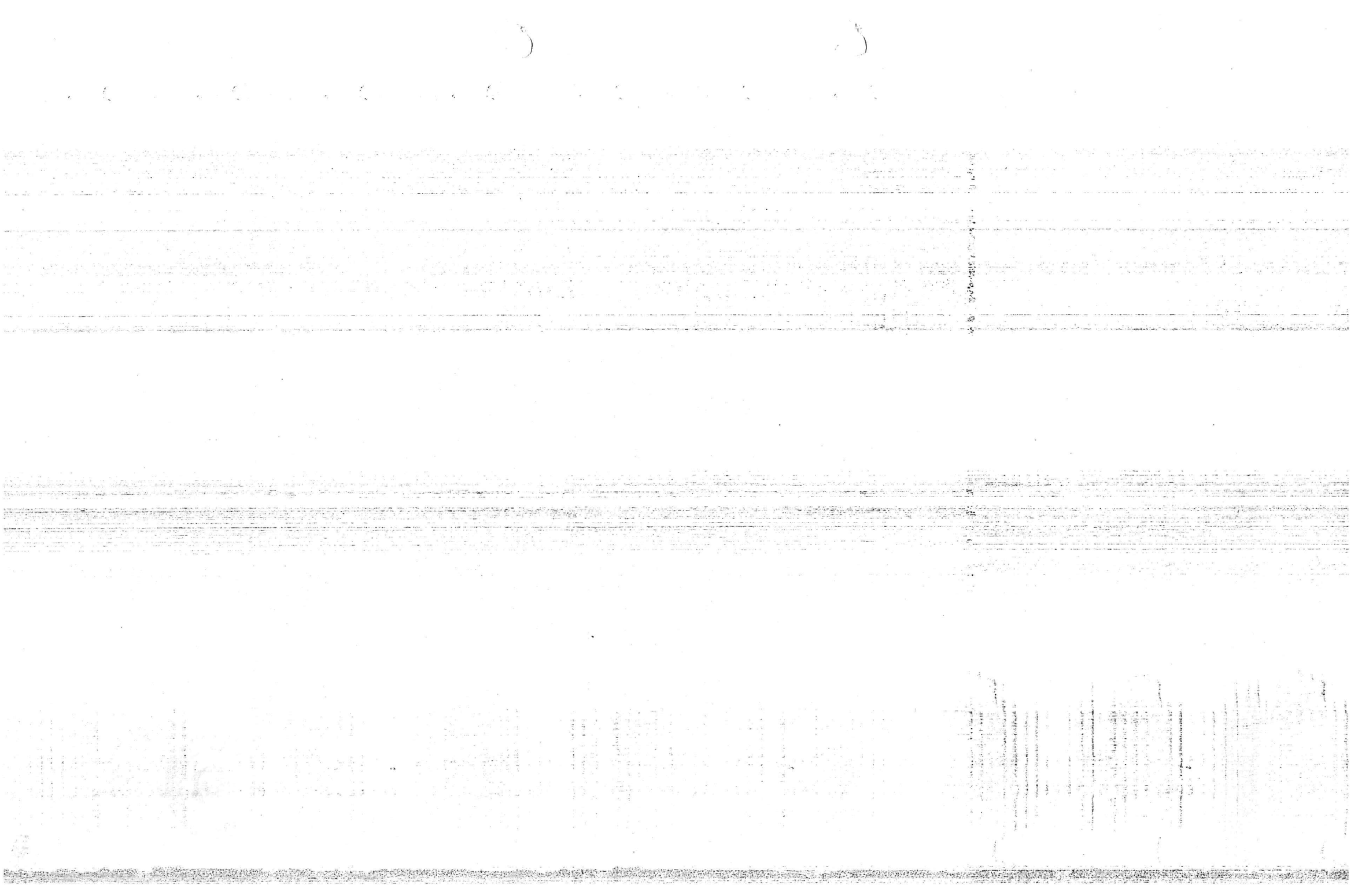
- Qué el 12 de febrero de 2024 se suspendió el referido por el término de **DOS (2) MESES**, periodo comprendido entre el doce (12) de febrero del 2024 hasta el once (11) de abril de la misma vigencia con el fin de llevar a cabo la verificación de los elementos que a la fecha se encontraban en custodia de **JOSE BENILDO MACIAS URREA** funcionario de planta de la administración municipal en la oficina de sistemas para determinar si los mismos efectivamente cumplían con las condiciones técnicas establecidas en el proceso de compraventa y adicional a ello, realizar seguimiento a todos los ítems y productos contratados con el fin de llevar a feliz término la ejecución actual, posteriormente se realizó ampliación a la suspensión el 12 de abril por un término de 12 días hasta el 23 de abril de 2024, con el fin de analizar la viabilidad de suscribir la prórroga solicitada por el contratista allegada el 4 de abril de 2024.

descritos permiten el correcto desempeño y desarrollo de las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal de Cota lo cual suma importancia al permitir la actualización de la plataforma tecnológica actual, dando cumplimiento a la necesidad descrita en los documentos precontractuales que dieron origen a la celebración del contrato referido.

Cordialmente,

LADY DANIELA FONSECA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Supervisora Contrato SGG-1316-2023
Alcaldía Municipal de Cota

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	Elkin Francisco Balsero Torres - Contratista	ELKIN	23-04-2024
REVISADO POR:	María Fernanda Pineda Sanabria - Abogada Contratista S. Planeación		23-04-2024
REVISADO POR:	Valentina Carrasquilla Giraldo. Secretaría General y de Gobierno.		23-04-2024
REVISADO POR:	Ligia Milena Suarez . Secretaría General y de Gobierno		23-04-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			



179

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO No. SGG-1316-2023 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPO DE COTA- CUNDIAMARCA Y GLOBAL PLAY S.A.S CON NIT 901.182.340-8

Entre los suscritos: **ORLANDO BALSERO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 80.664.707 de Cota, en su condición de Alcalde del Municipio de Cota – Cundinamarca, quien ejerce la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, así como la competencia para Ordenar el Gasto y el Pago en todo lo relacionado con la actividad desplegada dentro del Decreto Municipal No 017 del 04 de enero de 2024, y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte; y por la otra parte **GLOBAL PLAY S.A.S**, con NIT No. **901.182.340-8**, representado legalmente por **HECTOR TOCAREMA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.414.570 DE BOGOTA**, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, con capacidad para contratar, quien declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Por medio del documento hemos convenido suscribir la presente Prórroga No. 2 al Contrato **No. SGG-1316-2023 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023**, el cual se regirá por las leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Qué el día 20 de diciembre de 2023, EL MUNICIPIO DE COTA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato **No. SGG-1316-2023**. Cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).**

2. Que, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**. Dicho plazo será de máximo UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

3. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, **VALOR DEL CONTRATO. MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.499.998.287) MCTE IVA** INCLUIDO y demás impuestos nacionales y municipales que se causen incluido IVA y demás impuestos nacionales y municipales que se causen, así como descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, y por encontrase ajustado a las exigencias de la entidad de acuerdo con la verificación efectuada por el Evaluador Económico, la cual hace parte integral del presente contrato, discriminado conforme con la oferta económica presentada por el Contratista, la cual reposa en su integridad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, respaldado en la disponibilidad presupuestal: **2023001245 de 18/08/2023.**

4. Que, el día veintisiete (27) de diciembre de 2023, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos correspondientes.

5. Que, mediante Comunicado del 27 de diciembre del 2023, **EL CONTRATISTA**, solicito prorrogar el contrato de compraventa **SGG-1316-2023**, por el termino de treinta (30) días hábiles teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el documento de solicitud, el cual hace parte integral de la prórroga N°01, por lo anterior, la terminación del contrato según lo suscrito correspondía al día trece (13) de febrero de 2024.

6. Qué, el día 29 de diciembre de 2023 fue suscrita por las partes la prórroga No 1 por un término de treinta (30) días hábiles, hasta el trece (13) de febrero del 2024.

7. Qué, el día 12 de febrero de 2024 se suspendió el referido por el término de DOS (2) MESES, periodo comprendido entre el doce (12) de febrero del 2024 hasta el once (11) de abril de la misma vigencia y posteriormente se realizó ampliación a la suspensión el 12 de abril por un término de 12 días hasta el 23 de abril de 2024.

8. Que, a la fecha, la ejecución del contrato se ha desarrollado conforme a lo previsto en el contrato suscrito por las partes, de lo cual existe la evidencia en del informe

presentado por el contratista, con evidencias materiales que reposan en la respectiva carpeta.

9. Qué la secretaria de Planeación en su calidad de Supervisora del Contrato en mención justifica y solicita al Ordenador del gasto suscribir PRORROGA No 2 por 25 días partir del veinticuatro (24) de abril de 2024 para que en dicho termino se ejecute a cabalidad el contrato.

10. Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley.

11. En virtud de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Las partes acordamos prorrogar el término de ejecución pactado en el **CONTRATO No. SGG-1316-2023 hasta el día 19 de mayo de 2024.**

CLÁUSULA SEGUNDA. FRENTE A LAS GARANTIAS: El contratista deberá reportar y actualizar garantías y mecanismos de cobertura del riesgo, de acuerdo con las condiciones del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. -.DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el **CONTRATO No. SGG-1316-2023**, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA DE CONTRATO: La prórroga del **CONTRATO No. SGG-1316-2023** se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes, la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi 05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf*

1361

180

900.022.1297

Cota - Cundinamarca, 30 de abril de 2024

ALCALDIA DE COTA
30/04/2024 3:06:43 P. M.
RADICADO: CO-9465
GENERAL Y GOBIERNO

Doctor MANUEL ALEXANDER MORA SOCHA
Secretario General y de Gobierno
Ciudad

Asunto: traslado por competencia radicado CO-8694

Respetuoso saludo,

La secretaría de Planeación se permite dar traslado por competencia, en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, de la solicitud en asunto.

Sin otro particular Atentamente,

DANIELA FONSECA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Anexos: Oficio radicado CO-8694- 1 folio

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	María del Rosario Ramírez- Abogada Contratista	M.R.K	30/04/2024
REVISADO Y APROBADO POR:	ING Daniela Fonseca Socha– secretaria de planeación		30/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

181

ALCALDIA DE COTA
9/05/2024 1:08:47 P. M.
RADICADO: CO-10386
PERSONERIA

900-1361
Cota Cundinamarca, 7 de mayo de 2024

Doctor
M. EDUARDO QUINTERO DUARTE
PERSONERO MUNICIPAL
Te.: 8965915 – 3214370662
Email: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
personeriamunicipalcota@gmail.com
Carrera 5 No. 10 – 41
La ciudad

Respetado saludo.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO – CO-8694 - PM-2167, SOLICITUD DE INFORMACIÓN EXPEDIENTE N° 017-2024 (RD-456-2024)

INFORME PROCESO CONTRACTUAL SGG-LP-0010-2023:

A continuación me permito dar respuesta a la solicitud allegada a esta dependencia, encontrándome dentro de los términos establecidos; Respecto al proceso contractual **N° SGG-LP-0010-2023**, de acuerdo con la información cargada en la plataforma del SECOP II el cual tiene por objeto:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA), celebrado entre EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA), identificado con NIT 899.999.705-3 y GLOBAL PLAY S.A.S, identificado con NIT 901.182.340-8."

Una vez verificado el proceso de la referencia, se pudo constatar que el mismo se adelantó en la vigencia del año 2023, teniendo en cuenta el cambio de periodo y administración; se hace complejo recopilar toda la información de la etapa pre contractual y parte de la ejecución de la vigencia referida, lo anterior en atención a que las personas que hacen parte del comité estructurador ya no están vinculados en la entidad en este periodo, es por esta razón que no ha sido posible reunir la totalidad de la información para presentar el informe explicito, detallado y pormenorizado del cómo se adelantó el proceso, por esto se radico el **oficio 900.022.1297** a la Secretaría General y de Gobierno bajo el asunto de traslado por competencia ya que a esa dependencia le corresponde la custodia y tenencia de los expedientes contractuales.

Sin embargo, con el objetivo de dar respuesta a la solicitud por esta dependencia, se realiza la verificación de la plataforma del SECOP II, único medio de verificación con el que contamos para evidenciar las acciones adelantadas en las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, evidenciando lo siguiente:

Proceso relacionado CO1.NTC.5059477

LCALDÍA MUNICIPAL COTA

Precio estimado total:	1.500.000.000 COP
Número del proceso	SGG-LP-0010-2023 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA
Tipo de proceso	Licitación pública

Se procede a realizar la verificación y dentro de la parte precontractual se evidencian cargados los siguientes documentos:

Nombre del documento
solicitud cdp.pdf
estudio previo (11).pdf
cdp (9).pdf
banco.pdf
analisis del sector.pdf
PRE PLIEGOS CONECTIVIDAD LP 0010.pdf
primer aviso.pdf
Aviso.pdf
PLIEGOS DEFINITIVOS CONECTIVIDAD LP 010 ALCALDIA.pdf
RESOLUCION APERUTURA LP 010 CONECTIVIDAD PUBLICAR.pdf
solicitud adenda lp 10 cronograma.pdf
SOLICITUD ADENDA 2 LP 10RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf
ADENDA No 2 LP 10 2023 CONECTIVADAD.pdf

En la parte contractual se evidencian cargados en la plataforma los siguientes documentos:

Descripción	Nombre del documento
ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIOTN LICITACION.pdf	ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIOTN LICITACION.pdf
Resolución Adjudicacion LP-0010-2023 OK.pdf	Resolución Adjudicacion LP-0010-2023 OK.pdf
CONTRATO (4).pdf	CONTRATO (4).pdf
ACTA DE REINICIO 01 (1).pdf	ACTA DE REINICIO 01 (1).pdf
PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. SGG-1316-2023 .pdf	PRORROGA No. 02 AL CONTRATO No. SGG-1316-2023 .pdf
ACTA DE REINICIO 01 (1) ABRIL 24 Firma.pdf	ACTA DE REINICIO 01 (1) ABRIL 24 Firma.pdf

INFORME TÉCNICO CONTRATO SGG-1316-2023, PROVENIENTE DEL PROCESO SGG-LP-0010-2023

FECHA:	7 DE MAYO DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.499.998.287) MCTE, IVA INCLUIDO.
REQUISITOS PRIMER PAGO:	CONTRA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTIPULADOS DEL NUMERAL 23 AL NUMERAL 32.
REQUISITOS SEGUNDO PAGO:	CONTRA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS RESTANTES (DEL NUMERAL 1 AL NUMERAL 22), DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez realizada la verificación de las acciones adelantadas durante la ejecución del contrato de la referencia, se procede a informar el estado del mismo:

1. Las especificaciones técnicas del contrato se especifican en el Anexo 1 – Apéndice Técnico del contrato; el cual se adjunta como anexo al presente informe.

2. Entendiendo que la supervisión del contrato referido fue adoptada por la Ingeniera Lady Daniela Foneca Socha a partir del 2 de enero de 2024, ha de indicarse que hecha la verificación de las acciones adelantadas durante la vigencia 2023, se encontro que respecto a la recepción de los elementos del contrato, se cuenta con una primera entrega, la cual se realizó el día 28 de diciembre de 2023, por medio de un Acta de Verificación de Entradas de Almacén, la cual fue elaborada por la Secretaría General y de Gobierno y de la cual se adjunta copia.

3. La primera entrega de elementos (del numeral 23 al numeral 32 del apéndice técnico del contrato) se realizó directamente en la oficina del área de sistemas y dichos elementos fueron recibidos por el funcionario de planta, José Macías, Técnico Administrativo del Área de Sistemas – Secretaría de Planeación, si embargo, el numeral 32 (Configuración de IPV6, enrutamiento, instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad), no se ejecutó, ya que los elementos recibidos en la primera entrega no eran suficientes para la ejecución de este numeral 32.

De conformidad con la entrega realizada, se encuentra evidencia del pago no. 1 el día 28 de diciembre de 2024, por un valor de SEISCIENTOS CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($605.026.599.66), quedando un saldo por ejecutar a la fecha de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Y TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 894.971.687,34), los cuales estan sujetos al momento en que se haga la entrega e instalación de los elementos restantes (del numeral 1 al numeral 22), de las especificaciones técnicas del contrato y cumplido en su totalidad la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato.

4. Ahora bien, durante la presente vigencia, las partes realizaron una primera reunión el día 23 de enero de 2024, donde se habla acerca de las especificaciones del contrato y los pormenores que llevaron a que este fuera adjudicado el 20 de diciembre de 2023, lo que llevó a que hubiera una prórroga por 30 días hábiles, también se habló de los elementos de la primera entrega, el valor pagado en esta y la disponibilidad de Global para seguir ejecutando el referido, sin embargo, evidenciando la poca información que se tenia del referido, la administración solicita un tiempo considerable para realizar un revisión minuciosa del contrato por lo que las partes proceden a la suspensión del contrato por el término de dos (02) meses, a partir del doce (12) de febrero de 2024 hasta el once (11) de abril de 2024. Se adjunta copia del Acta de Suspensión.

5. Dentro de los términos de la suspensión, y por petición de la Secretaría de Planeación, se solicita al contratista (Global Play) una ampliación a la suspensión, pues Global allega a la dependencia una solicitud de prórroga la cual requería de un analissis de viabilidad tecnica, jurídica y financiera; ésta se da por un término de 12 días calendario.

6. Conforme lo anterior, las partes proceden a suscribir la segunda prórroga al contrato; esta solicitud se justifica en la Viabilidad Técnica del Contrato, celebrada el veintitrés (23) de abril de 2024, donde se plantea el cronograma para el cumplimiento del contrato durante el período a prorrogar, así:

   - Entrega de los elementos descritos en los ítems 1 al 22 el día viernes 27 de abril de 2024.
   - Inicio de adecuaciones físicas en RAC para el encendido y puesta en marca de los servidores y Routers del 29 de abril al 4 de mayo de 2024.
   - Inicio de procesos de instalación, licencias y antivirus del 6 de mayo al 10 de mayo de 2024
   - Inicio de configuración de enrutamiento e IPV6 del 11 de mayo al 17 de mayo de 2024.
   - Fecha de entrega del informe final y verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas el 17 de mayo de 2024.

   Con lo anterior, la prórroga No. 2 fue aprobada por un término de veinticinco (25) días calendario, del veinticuatro (24) de abril de 2024, hasta el diecinueve (19) de mayo de 2024.

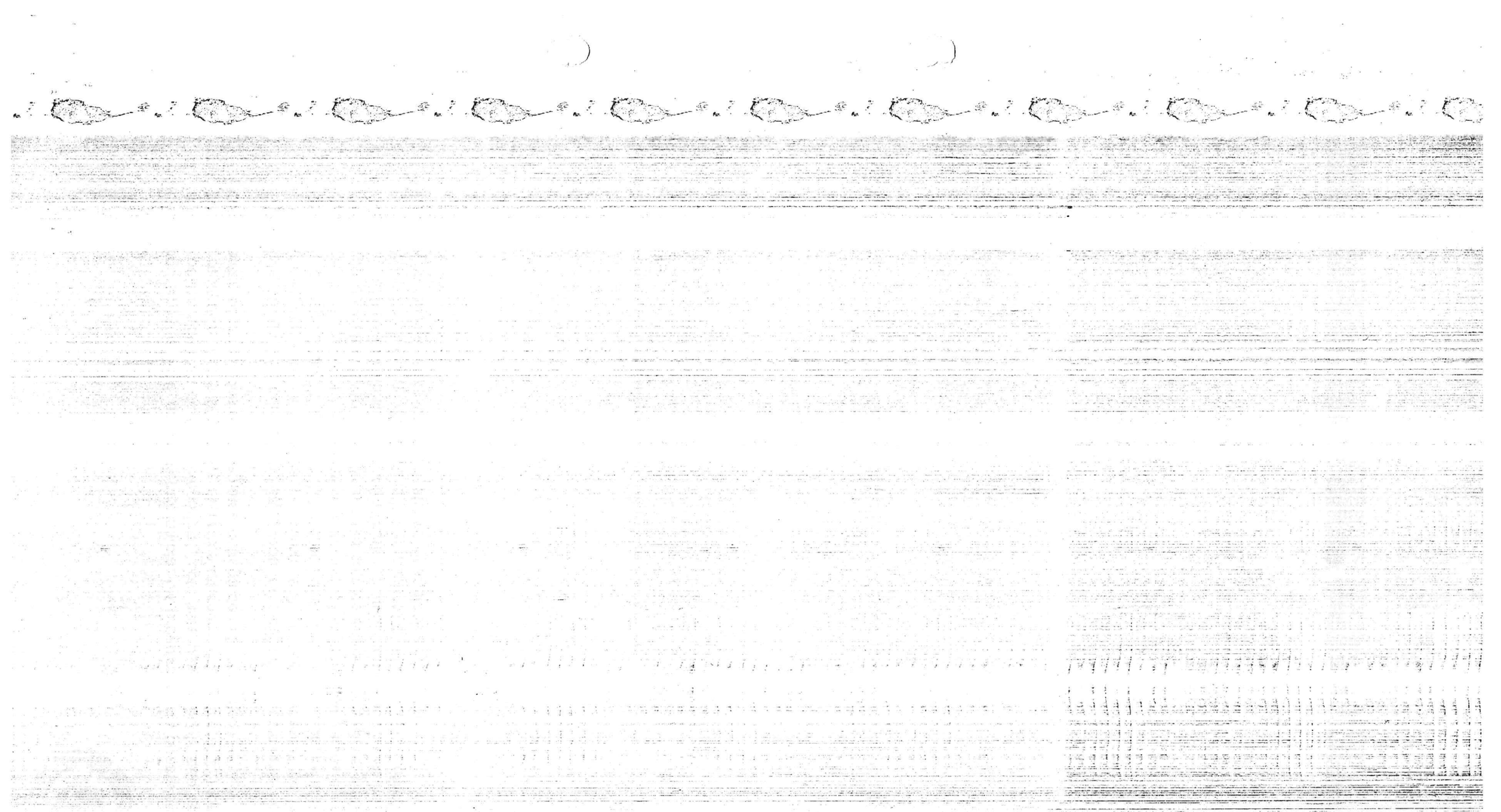
7. Adicionalmente, es importante mencionar que la Entrada Oficial de Almacén de los elementos correspondientes a la primera entrega, fue realizada el día miércoles 7 de febrero de 2024 con Orden de Compra No. 202400002, con sus respectivas Entradas de Devolutivos, Entradas de Consumo y Salida de Elementos Devolutivos al Servicio, con fecha de Ingreso y salida del día jueves 22 de febrero de 2024, dichas Entradas y Salida de Almacén fueron realizadas por Juan David Morales Gil, Almacenista General del municipio de Cota; de la misma se adjunta copia de las Entradas y la Salida de Almacén.

8. La Configuración de IPV6, enrutamiento, instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad, solo será posible hasta que se haga la recepción de los elementos restantes (Numeral 1 al numeral 22) los cuales están contemplados en la segunda entrega de este contrato.

9. Finalmente, se inidica que entendiendo que el contracto actualmente se encuentra en ejecución, a la fecha ya fueron recibidos los elementos de la segunda entrega (ítem 1 al ítem 22). Cabe mencionar que aún falta la configuración de IPV6, el enrutamiento, instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad con los equipos adquiridos y las redes los cuales se adelantan con normalidad, de igual manera aún no se han instalado las 200 licencias de antivirus. Con respecto a las licencias de office, estas ya fueron instaladas, pero aún falta verificar dicha instalación.

Cordialmente,

Elkin Francisco Balsero Torres
Contratista – Área de Sistemas de la Secretaría de Planeación



184

900.022.1483

Cota - Cundinamarca, 16 de mayo de 2024

ALCALDIA DE COTA
16/05/2024 4:44:11 P. M.
RADICADO: CO-10983
GENERAL Y GOBIERNO

Doctor MANUEL ALEXANDER MORA SOCHA
Secretario General y de Gobierno
Ciudad

Asunto: traslado respuesta a la personería radicado CO-10386

Respetuoso saludo,

De acuerdo con el radicado CO-8694, enviado por la personería Municipal, bajo el asunto: Solicitud de información del expediente N° 017-2024, informe del proceso contractual SGG-LP-0010-2023, y teniendo presente que la Secretaria de Gobierno es quien tiene bajo su custodia y cuidado los expedientes contractuales de la vigencia 2023, La secretaría de Planeación se permite adjuntar el documento de respuesta dado a la personería el día 7-05-2024 para que por favor la misma sea archivada en el respectivo expediente del proceso contractual.

Sin otro particular Atentamente,

DANIELA FONSECA SOCHA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Anexos: Oficio radicado CO-10386 - 24 folios

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	María del Rosario Ramirez- Abogada Contratista	M.R.R	16/05/2024
REVISADO Y APROBADO POR:	ING Daniela Fonseca Socha– secretaria de planeación		16/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.			

En el ítem de ejecución del contrato, se evidencian cargados los documentos relacionados a continuación.

Descripción	Nombre del documento
VIABILIDAD TECNICA CONTRATO SGG-1316-2023 (1) (1) (1) (1).pdf	VIABILIDAD TECNICA CONTRATO SGG-1316-2023 (1) (1) (1) (1).pdf
acta de inicio SGG-1316.pdf	acta de inicio SGG-1316.pdf
Aprobación de Polizas SGG-1316-2023.pdf	Aprobación de Polizas SGG-1316-2023.pdf
POLIZA CU EST ANEXO 3 PRORROGA A LA SUSPENSION 1 abril 18.pdf	POLIZA CU EST ANEXO 3 PRORROGA A LA SUSPENSION 1 abril 18.pdf
Poliza Prorroga 2 875-47-994000011360-4.pdf	Poliza Prorroga 2 875-47-994000011360-4.pdf
PRORROGA SUSPENSION 1.pdf	PRORROGA SUSPENSION 1.pdf
PRORROGA SUSPENSION FINAL Abril 15 Firma.pdf	PRORROGA SUSPENSION FINAL Abril 15 Firma.pdf
PRORROGA SUSPENSION FINAL.pdf	PRORROGA SUSPENSION FINAL.pdf
RP SGG-1316-2023.pdf	RP SGG-1316-2023.pdf
SOLICITUD PRORROGA.pdf	SOLICITUD PRORROGA.pdf
VF - ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (1) (1) (1).pdf	VF - ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (1) (1) (1).pdf

La información verificada en los documentos cargados por la entidad, corresponden a la siguiente información]

NUMERO DE PROCESO	SGG-LP-0010-2023
NUERO DE CONTRATO	SGG-1316-2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).
CONTRATISTA	GLOBAL PLAY S.A.S
NIT	901.182.340-8
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR TOCAREMA, C.C 80.414.570 D BOGOTA
FECHA DE ADJUDICACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.499.998.287) IVA INCLUÍDO y demás impuestos nacionales y municipales que se causen, así como descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal.
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	UN (1) MES SIN SUPERAR EL TREINTA UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N°	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA N° 01	TREINTA (30) DIAS HABILES
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA N°	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE L SUSPENSIÓN N 1	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN NO. 1	ONCE (11) DE ABRIL DE 2024
TERMINO PRORROGA No. 1 A L SUSPENSIÓN	DOCE (12) DIAS CALENDARIO

FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N°2	A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE ABRI
PLAZO PRORROGA N° 02	VEINTICINCO (25) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE MAYO 2024

Las actuaciones realizadas en la vigencia 2024, respecto de prórrogas y suspensiones, mencionadas en el cuadro anterior, fueron acordadas y aprobadas por las partes contractuales en las reuniones realizadas, una el 23 de enero del 2024 y otra el 8 de febrero del 2024, con el representante legal del contratista y personal de la Administración Municipal, con el objetivo de contar con un equipo especialista en el tema de tecnología para adelantar un análisis técnico, jurídico y financiero de la ejecución del contrato y llevar a feliz término el cumplimiento del objeto contractual, dicho lo anterior, a la fecha el contrato se encuentra en ejecución hasta el día DIECINUEVE (19) DE MAYO 2024 y se están adelantando las entregas y desarrollando las demás obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Desde la parte técnica se anexara el informe correspondiente, el cual es realizado por el Ingeniero especialista en el tema y hace parte integral de este informe.

Respecto del ítem N° 03 se anexan los documentos correspondientes a:

A. Respuesta observaciones a la veeduría integral.
B. Respuesta veeduría LP-SGG-010-2023.
C. Denuncia al proceso por parte de la veeduría integral.

Anexos:

1. Oficio N° 900.022.1297- Traslado por competencia a la Secretaria General y de Gobierno. (1folio)
2. Informe técnico y anexos (11 folios)
3. Respuesta a veedurías. (9 folios)
4. Denuncia veeduría (1folio)

Total de folios: 22 folios.

Agradezco de antemano su atención.

Sin otro particular,

ING. LADY DANIELA FONSECA SOCHA
Secretaria de Planeación

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	María del rosario Ramírez Rincón. Contratista Secretaria de Planeación.		07/05/2024
REVISÓ	Maria Fernanda Pineda Sanabria – Contratista Secretaría de Planeación		07/05/2024
APROBÓ	ING. Lady Daniela Fonseca Socha- Secretaria de Planeación		07/05/2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

ANEXO No. 01
APENDICE TÉCNICO
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS

OBJETO:

EQUIPOS TELECOMUNICACIONES IPV6
SERVIDOR DE ALTA CAPACIDAD Y DE ULTIMA TECNOLOGIA

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	7Z73A05SLA	ThinkSystem SR650 V2, 1xIntel Xeon Silver 4316 20C 2.3GHz 150W, 1x32GB 2Rx4, RAID 930-8i 2GB Flash PCIe 12Gb Adapter, 2x750W, XCC Enterprise, ThinkSystem Toolless Slide Rail 1x Intel Xeon Silver 4316 20C 2.3GHz 150W Processor 1x ThinkSystem 32GB TruDDR4 3200 MHz (2Rx4 1.2V) RDIMM (16 slot) 2x 750W (230V/115V) Platinum V2 Hot-Swap Power Supply 1x 2.8m, 10A/100-250V, C13 to IEC 320-C14 Rack Power Cable 1x RAID RAID 930-8i 2GB Flash PCIe 12Gb, Adapter(r / Raid 0, 1, 10, 5, 50, 6, 60 No soporta DVD Interno 1x 10Gb 2-port RJ45 OCP. Soporta inicial 8 discos de 2.5 pulgadas y puede llegar hasta 24 discos con Upgrade 3 años de garantía 9x5xNBD Ficha técnica: https://lenovopress.com/lp1392-thinksystem-sr650-v2-server	1
SOFTWARE Y ACCESORIOS DEL SERVIDOR			
2	4X77A08633	ThinkSystem 32GB TruDDR4 3200MHz (2Rx4 1.2V) RDIMM	3
3	7XB7A00069	ThinkSystem 2.5" 2.4TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD (ALL SFF MODELS)	6
4	4Y37A09739	ThinkSystem M.2 with Mirroring Enablement Kit	1
5	4XB7A82287	ThinkSystem M.2 5400 PRO 480GB Read Intensive SATA 6Gb NHS SSD (Requiere P/N 7Y37A01093)	2
6	7ZT7A00484	ThinkSystem Broadcom NetXtreme PCIe 1Gb 4-Port RJ45 Ethernet Adapter	1
7	5PS7B05472	Essential Service - 3Yr 24x7 4Hr Response + YourDrive YourData	1
8	7S0500CAWW	Windows Svr 2022 Standard ROK 16C – ML	2
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO NAS			
9	7Z73A05PLA	ThinkSystem SR650 V2 1U, 1xIntel Xeon Silver 4309Y 8C 2.8GHz 105W, 1x16GB 2Rx8, RAID 530-8i PCIe 12Gb Adapter, 1x750W, XCC Standard, ThinkSystem Toolless Slide Rail V2 1 x Intel Xeon Silver 4309Y 8C 105W 2.8GHz Processor 1x ThinkSystem 16GB TruDDR4 3200 MHz (2Rx8 1.2V) RDIMM (16 Slot) 1 x 750W(230V/115V) Platinum Hot-Swap Gen2 Power Supply v2 1 x 1.5m, 10A/100-250V, C13 to IEC 320-C14 Rack Power Cable 1 x RAID 530-8i PCIe 12Gb. Adapter / Raid 0, 1, 10, 5, 50 No soporta DVD Interno 1 x 1Gb 4-port RJ45 OCP Soporta 8 discos de 3.5 pulgadas y no requiere upgrade 3 años de garantía, 9x5 NBD. Ficha técnica: https://lenovopress.lenovo.com/lp1392- thinksystem-sr650-v2-server	1
10	7XB7A00045	ThinkSystem 3.5" 8TB 7.2K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD - ST550 - SR530 - SR550 (ALL LFF MODELS)	4
11	01GU599	Win Storage Svr 2016 Std ROK-MultiLang	1
TABLET			
12	SM-X200NZSMCOO	Tablet Samsung Galaxy Tab A8 10.5" WIFI – 4GB/64GB – Silver	5
MEMORIA RAM PORTATILES, DISCOS EXTERNOS y ACCESORIOS			
13	AD4S26668G19-SGN	ADATA MEMORIA RAM PORTATIL DDR4 8GB BUS 2666	50
14	ASU650SS-512GT-R	Unidad Estado Solido ADATA SU650 512GB	50
15	KM-160	Kit compuesto por teclado KB-115 y mouse DX-160. Aptos para windows 7 y versiones superiores. Teclado con switch cherry mx black. Idioma del teclado: Inglés US. Mouse con sensor óptico y resolución de 1000 dpi. Interfaz de conexión de los dispositivos usb. Combinación perfecta y completa para distintas actividades diarias.	10
16	ADATA ANTIGOLPES	Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB. Resistente al agua, polvo y golpes. Tamaño de 2.5 ". Fácil de transportar. Interfaz de conexión: USB 3.1.	5
COMPUTADORES PORTATILES CORPORATIVOS			

17	21E40022L M	Notebook ThinkPad E14 Gen 4 MERCURY 3.0 | Procesador Intel Core i5-1235U(2 P-core + 8 E-core+ 12 Hilos) - P-core 1.3GHz / E-core 0.9GHz, P-core 4.4GHz / E- core 3.3GHz, 12MB Cache), Vpro NO | RAM 16GB DDR4- 3200, Crece Up to 40 GB (One memory Soldered+One DDR4 SO-DIMM slot, Dual Channel) | Disco Duro 512GB SSD M.2 2242 | Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* | Chipset Intel SoC | Pantalla 14" FHD(1920x1080) Anti Glare 250 Nits | Teclado Teclado Antiderrame de liquidos con Trackpoint | Mouse Touchpad de 4 piezas | Tarjeta de Video Graficos Integrados Intel Iris Xe Graphics | Camara HD 720p con microfono, ThinkShutter SI | Lector de Huella SI | Conexión Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 | Puertos: 1x USB 2.0,1x USB 3.2 Gen 1 (Always On),1x Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort 1.4),1x HDMI, up to 4K/60Hz,1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) | Ethernet (RJ-45) SI | Ranura Guaya SI | Baterla 3CELL 45WH INTERNAL, Autonomía | Cargador 65W USB-C (2-pin) | Color Black | Material Aluminium (top), PC-ABS (bottom) | Peso 1.59 KG | Certificaciones: MIL-STD-810H military test passed,EPEAT Gold,ENERGY STAR 8.0,ErP Lot 3,TCO Certified 9.0,RoHS compliant,TÜV Rheinland Low Blue Light | Sistema Operativo Windows 11 Pro 64| Software: Horus 1Y| | Garantía 3 años Onsite+ 6 Meses Premier Support https://psref.lenovo.com/Detail/ThinkPad/ThinkPad_E14_Gen_4_Intel?M=21E40022LM	5
WORKSTATION CORPOTAIVO y SOFTWARE			
18	21E40022L M	Workstation Lenovo Thinkstation TS P350, Procesador Intel Core i7-11700 2.5G 8C, RAM 16GB DDR4 3200,Disco Duro 512GB SSD M.2 2280, Tarjeta de Vídeo NVIDIA T400 4GB 3mDP, Fuente Interna 750W 92%, Teclado y Mouse, Windows 11 PRO, WARRANTY 3Y Onsite https://psref.lenovo.com/Product/ThinkStation/ThinkStation_P350_Tower?MT=30E4	1
19	T5D-03487	Licencia ESD para maquina nueva o usada, transferible, no permite hacer down grade , Perpetua, 1 usuario 1 pc, perpetua, ofimatica basica, Compatible con Windows 10/11 y MAC	1
COMPUTADORES TODO EN 1			
20	77V87LA	Equipo Todo-en-Uno HP ProOne 440 G9, Procesador Intel® Core™ i5-12500 (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 18 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos), Sistema operativo Windows 11 Pro (preinstalado con la versión anterior de Windows 10 Pro), Memoria 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz, Almacenamiento Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB, Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado, Pantalla FHD, IPS, antirreflectante, de 60,5 cm (23,8") en diagonal, 250 nits y 72 % de NTSC (1920 x 1080), Puertos 1 RJ-45; 1 HDMI 1.4; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (carga); 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga); 1 DisplayPort™ 1.4a.	40
SOFTWARE ANTIVIRUS			
21	KL4742DAST8	Kaspersky Endpoint Security Cloud, User 150-249 Base Plus 3 year.	200
LICENCIA OFIMATICA			
22	T5D-03487	Office Home and Business 2021 WORD - EXCEL- POWER POINT Y OUTLOOK. Downloadable ESD Licencia Electrónica, perpetua, trasferible de HW, para PC nuevo y usado, para Windows 10 y Mac	46
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES ENRUTAMIENTO Y CONECTIVIDAD			
23	CRS354-48P-4S+2Q+RM	SWITCHING & ROUTING Switches MIKROTIK CRS354-48P-4. Equipo de conmutación de puertos RJ-45 con capacidad hasta 40 Gbps, 4 puertos para fibra óptica.	4
24	CCR2004-1G-12S+2XS	SWITCHING & ROUTING Routers MIKROTIK CCR2004-1G-12. Switch y enrutador de última generación nivel 7.	1
25		AP Wifi doble banda 5GHz (2x2), 2.4 GHz con capacidad de hasta 255 usuarios concurrentes por unidad	10
26	KIT REDES	**PONCHADORA RJ45:** CORTAR, ENGARZAR, PELAR - FUNCIÓN 3 EN 1ADECUADO PARA 8P8C / RJ45 / 6P2C / 6P4C / 6P6C / RJ11 / RJ12IDEAL PARA CABLE UTP / STP Y CABLE TELEFÓNICO PLANO CON FUNCIÓN DE CORTE Y PELADO PROPORCIONA MÁS COMODIDAD. **PONCHADORA DE IMPACTO:** UTILIZADA PARA PONCHAR ALAMBRES EN TERMINALES DE BLOQUES O CORTAR EL EXTREMO DEL CABLE INCLUYE CUCHILLA TIPO 66 Y 110/8 PERMITE GRADUAR LA PRESIÓN DEL IMPACTO EN ALTO O BAJO CON 171MM DE LONGITUD. **MARQUILLADORA:** PANTALLA VCL DE 13 CARACTERES. APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRAR ENERGÍA. TAMAÑOS DE LETRAS, 7 ESTILOS DE IMPRESIÓN Y 8 ESTILOS DE ENMARCADO. MEMORIA PARA 9 ETIQUETAS E IMPRESIÓN DE 2 LÍNEAS. INSERTE FECHA Y 195 SÍMBOLOS. USA	1

		ETIQUETAS LETRATAG DE 12MM (1/2). OPCIÓN PARA 19 IDIOMAS. FUNCIONA CON 4 PILAS UN CASETE CINTA LT PAPEL 12MM X 4MT. **TESTER:** PRUEBA RJ45 TIA568A/B (AT&T 258A), 10 BASE-T, TOKEN RING, RJ-11/RJ-12 USOC Y CABLE COAXIAL BNC COMPRUEBA AUTOMÁTICAMENTE LA CONTINUIDAD DEL CABLE, LOS PARES DE HILOS CORTOS, ABIERTOS Y CRUZADOS EL PUERTO DEL CABLE COAXIAL IDENTIFICA LAS CONDICIONES DEL CABLE, INCLUIDOS LOS CORTOCIRCUITOS, LA PROTECCIÓN ABIERTA Y LAS ROTURAS DEL CONDUCTOR CENTRAL LA UNIDAD PRINCIPAL Y EL CONTROL REMOTO PERMITEN LA PRUEBA POR UNA SOLA PERSONA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA DC 9V. **PELA CABLE:** PINZA PARA PELAR CABLE PLANO (TELEFÓNICO), COAXIAL Y CABLE DE RED (UTP), CON DADO DE DOBLE NAVAJA REVERSIBLE PARA COLOCARLO DE ACUERDO AL TIPO DE CABLE, ADEMÁS, INCLUYE UNA NAVAJA PARA CORTAR EL CABLE Y UNA PERILLA QUE SE AJUSTA AL CALIBRE DEL CABLE COAXIAL. ESTÁ FABRICADA EN PLÁSTICO COLOR AZUL.		
27	JACK CATEGORÍA 6A PLÁSTICO	CATEGORÍA CAT.6A RJ45 SIN BLINDAJE TOOLESS KEYSTONE JACK. APLICACIONES VOIP TOKEN ISDN 100M TP-PDM ANALONG AND DATA VIDEO TR-16 ACTIVE AND PASSIVE 155/662/1.2GATM 1000BASE-TX 10GB BASET. RANGO DE TEMPERATURA (-60 °C A 80 °C) IDC ACEPTAR 22-26 AWG. RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500Ω. CORRIENTE DE OPERACIÓN 1.5AMPS. RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE 150 VACMAX.	100	✓
28	PATCH CORE CAT 6A CERT 1 MTR	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 1 METRO	50	✓
29	PATCH CORE CAT 6A CERT 3 MTR	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 3 METROS	50	✓
30	PATCH CORE CAT 6A CERT 5 MTR	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 5 METROS	30	✓
31	PATCH CORE CAT 6A CERT 10 MTR	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 10 METROS	10	✓
32	INSTALACION	Configuración de IPV6, enrutamiento, Instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad.	1	✓

- El PROPONENTE deberá manifestar que entregará cada uno de los elementos descritos anteriormente, instalados y configurados para la Alcaldía Municipal de COTA.
- El proponente deberá certificar mediante documento junto con la propuesta que los quipos cuentan con mínimo un (01) año de garantía de fábrica. (dicha garantía se hará exigible con la entrega de los equipos).
- El proponente debe garantizar mediante documento escrito junto con la propuesta que garantizará mínimo dos (2) mantenimientos, durante el año de garantía de estos.
- El PROPONENTE deberá certificar mediante documento anexo a la propuesta que cuenta con la disposición de todos y cada uno de los elementos a suministrar, teniendo en cuenta el plazo de ejecución contractual y los elementos que requieren importación y términos del plazo del contrato que no es superior al 29 de diciembre de 2023.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

El PROPONENTE deberá contar con un equipo mínimo de trabajo para la instalación y configuración de los elementos así:

- Un Profesional ingeniero de sistemas, electrónica y/o telecomunicaciones el cual deberá tener una experiencia general de mínimo (4) años (es decir desde el momento de obtención del título), a su vez contar con especialización y maestría en CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN y CIENTÍFICO DE DATOS, para ello se deberá anexar con la propuesta hoja de vida con los documentos soporte correspondientes para su verificación.
- Un Profesional en cualquier área, con mínimo CINCO (05) años de experiencia general (es decir desde el momento de obtención del título), a su vez contar con especialización y maestría en GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO. para ello se deberá anexar con la propuesta hoja de vida con los documentos soporte correspondientes para su verificación.

El proponente deberá suscribir carta de compromiso, mediante documento dirigido a la Alcaldía, con indicación expresa del número y el objeto del proceso, en el cual se compromete a garantizar los servicios profesionales

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GBS16- PRC03-0000-FQ02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE BIENES ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN	VERSIÓN: 01
	FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN ENTRADAS DE ALMACÉN	FECHA DE APROBACIÓN: 13/06/2022
		PÁGINA 1 de 5

FECHA	28	12	2023

1. INFORMACIÓN	
CONTRATISTA:	GLOBAL PLAY S.A.S
No. DEL CONTRATO:	SGG-1316-2023
OBJETO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA
NO. FACTURA Y/O REMISIÓN:	FGP60029

FUNCIONARIOS Y/ O CONTRATISTAS RESPONSABLES	
Nombres y apellidos:	Cargo:
JOSE BENILDO MACIAS	TECNICO ADMINISTRATIVO
ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Lugar de entrega:	OFICINA DE SISTEMAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION

RELACIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS ENTREGADOS			
SECRETARIA:	PLANEACION	DIRECCIÓN:	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CRA 4 # 12-63

Item	Elemento	Unidad de Medida	Cantidad
1	SWITCHING & ROUTING Switches MIKROTIK CRS354-48P-4. Equipo de conmutación de puertos RJ-45 con capacidad hasta 40 Gbps, 4 puertos para fibra óptica.	UND.	4.00
2	SWITCHING & ROUTING Routers MIKROTIK CCR2004-1G-12. Switch y enrutador de última generación nivel 7.	UND.	1.00
3	AP Wifi doble banda 5GHz (2x2), 2.4 GHz con capacidad de hasta 255 usuarios concurrentes por unidad.	UND.	10.00
4	**PONCHADORA RJ45:** CORTAR, ENGARZAR, PELAR - FUNCIÓN 3 EN 1 ADECUADO PARA 8P8C / RJ45 / 6P2C / 6P4C / 6P6C / RJ11 / RJ12 IDEAL PARA CABLE UTP / STP Y CABLE TELEFÓNICO PLANO CON FUNCIÓN DE CORTE Y PELADO PROPORCIONA MÁS COMODIDAD. **PONCHADORA DE IMPACTO:** UTILIZADA PARA PONCHAR ALAMBRES	UND.	1.00

	EN TERMINALES DE BLOQUES O CORTAR EL EXTREMO DEL CABLE INCLUYE CUCHILLA TIPO 66 Y 110/8 PERMITE GRADUAR LA PRESIÓN DEL IMPACTO EN ALTO O BAJO CON 171MM DE LONGITUD. **MARQUILLADORA:** PANTALLA VCL DE 13 CARACTERES. APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRAR ENERGÍA. TAMAÑOS DE LETRAS, 7 ESTILOS DE IMPRESIÓN Y 8 ESTILOS DE ENMARCADO. MEMORIA PARA 9 ETIQUETAS E IMPRESIÓN DE 2 LÍNEAS. INSERTE FECHA Y 195 SÍMBOLOS. USA ETIQUETAS LETRATAG DE 12MM (1⁄2). OPCIÓN PARA 19 IDIOMAS. FUNCIONA CON 4 PILAS UN CASETE CINTA LT PAPEL 12MM X 4MT. **TESTER:** PRUEBA RJ45 TIA568A/B (AT&T 258A), 10 BASE-T, TOKEN RING, RJ-11/RJ-12 USOC Y CABLE COAXIAL BNC COMPRUEBA AUTOMÁTICAMENTE LA CONTINUIDAD DEL CABLE, LOS PARES DE HILOS CORTOS, ABIERTOS Y CRUZADOS EL PUERTO DEL CABLE COAXIAL IDENTIFICA LAS CONDICIONES DEL CABLE, INCLUIDOS LOS CORTOCIRCUITOS, LA PROTECCIÓN ABIERTA Y LAS ROTURAS DEL CONDUCTOR CENTRAL LA UNIDAD PRINCIPAL Y EL CONTROL REMOTO PERMITEN LA PRUEBA POR UNA SOLA PERSONA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA DC 9V. **PELA CABLE:** PINZA PARA PELAR CABLE PLANO (TELEFÓNICO), COAXIAL Y CABLE DE RED (UTP), CON DADO DE DOBLE NAVAJA REVERSIBLE PARA COLOCARLO DE ACUERDO AL TIPO DE CABLE. ADEMÁS, INCLUYE UNA NAVAJA PARA CORTAR EL CABLE Y UNA PERILLA QUE SE AJUSTA AL CALIBRE DEL CABLE COAXIAL. ESTÁ FABRICADA EN PLÁSTICO COLOR AZUL.		
5	CATEGORÍA CAT.6A RJ45 SIN BLINDAJE TOOLESS KEYSTONE JACK. APLICACIONES VOIP TOKEN ISDN 100M TP-PDM ANALONG AND DATA VIDEO TR-16 ACTIVE AND PASSIVE 155/662/1.2GATM 1000BASE-TX 10GB BASET. RANGO DE TEMPERATURA (-60 °C A 80 °C) IDC ACEPTAR 22-26 AWG. RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500Ω. CORRIENTE DE OPERACIÓN 1.5AMPS. RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE 150 VACMAX.	UND	100.00
6	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 1 METRO.	UND	50.00
7	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 3 METROS.	UND	50.00
8	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 5 METROS.	UND	30.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GBS16- PRC03-0000-FO02
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE BIENES ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN	VERSIÓN: 01
	FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN ENTRADAS DE ALMACÉN	FECHA DE APROBACIÓN: 13/06/2022
		PÁGINA 3 de 5

9	PATCH CON BLINDAJE PARA APLICACIONES POE- A TRASMISIÓN DESDE 100 MHZ HASTA 500 MHZ, IMPLEMENTADOS PARA REDES DE VOZ Y DATOS EN CENTROS DE CÓMPUTO, SISTEMA INFORMÁTICOS Y DATA CENTERS. 10 METROS.	UND	10.00
10	Configuración de IPV6, enrutamiento, Instalación, programación y puesta en marcha de los sistemas de Ciber Seguridad.	GLB	1.00

OBSERVACIONES:

Los elementos ingresados y verificados, quedan en custodia de la oficina de sistemas, para posterior ingreso al inventario de la Secretaria de planeación.

Nota: Es importante mencionar que estos bienes y elementos recibidos y verificados reposan en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la oficina de sistemas

PARA CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES

Firma:		Firma:	
Nombre:	Ing WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA	Nombre:	JOSE BENILDO MACIAS
Cargo:	Secretario de Planeación	Cargo	Técnico Administrativo

Firma:	
Nombre: **HECTOR TOCAREMA – R. Legal** **GLOBAL PLAY S.A.S**	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	MICHALE FIQUITIVA	LUIS QUEVEDO SEGURA	Ing. William Henry Aristizábal
CARGO:	Contratista Sec Planeación	Contratista Sec Planeación	Sec. de Planeación
FIRMA			

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999706-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400001

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

FECHA DE INGRESO jueves, 22 de febrero de 2024

ORDEN DE COMPRA No 202400002 del miércoles, 7 de febrero de 2024

GLOBAL PLAY SAS, DIR: CL 31 A 16 A 24, TEL: ()432-5620, NIT: 901182340, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	115010007	PATCH CORE CAT 10M	UND	10	78,139.00	929,854.10
2	115010006	PATCH CORE CAT 5M	UND	30	37,959.00	1,355,136.30
3	115010004	PATCH CORE CAT 1	UND	60	14,849.00	883,515.50
4	115010005	PATCH CORE CAT 3M	UND	50	21,589.00	1,284,545.50
5	104010236	jack cat	UND	100	22,929.00	2,728,551.00
					Total $	7,181,602.40

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
10401	2,728,551.00
11501	4,453,051.40
Total $	7,181,602.40

Detalle: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

SON: SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/C

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA N° 202400002

FECHA DE INGRESO jueves, 22 de febrero de 2024

ORDEN DE COMPRA No 202400002 del miércoles, 7 de febrero de 2024

GLOBAL PLAY SAS, DIR: CL 31 A 16 A 24, TEL: ()432-5620, NIT: 901182340, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	270020012	ROUTER	UND	1	5,796,729.00	5,796,729.00
2	270020057	PONCHADORA	UND	1	21,938,639.00	21,938,639.00
3	270020055	SWITCHES MIKROTIK	UND	4	9,780,399.00	39,121,596.00
4	270020056	AP WIFI	UND	10	2,597,379.00	25,973,790.00
					Total $	92,830,754.00

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	270020012	45619	45619	ROUTER, DESCRIPCION :
2	270020057	45620	45620	PONCHADORA, DESCRIPCION :
3	270020055	45621	45621	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
4	270020055	45622	45622	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
5	270020055	45623	45623	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
6	270020055	45624	45624	SWITCHES MIKROTIK, DESCRIPCION :
7	270020056	45625	45625	AP WIFI, DESCRIPCION :
8	270020056	45626	45626	AP WIFI, DESCRIPCION :
9	270020056	45627	45627	AP WIFI, DESCRIPCION :
10	270020056	45628	45628	AP WIFI, DESCRIPCION :
11	270020056	45629	45629	AP WIFI, DESCRIPCION :
12	270020056	45630	45630	AP WIFI, DESCRIPCION :
13	270020056	45631	45631	AP WIFI, DESCRIPCION :
14	270020056	45632	45632	AP WIFI, DESCRIPCION :
15	270020056	45633	45633	AP WIFI, DESCRIPCION :
16	270020056	45634	45634	AP WIFI, DESCRIPCION :

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
27002	92,830,754.00
Total $	92,830,754.00

Detalle: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

SON: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/C

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3
Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

ORDEN DE COMPRA N° 202400002

CÓDIGO SGC	
VERSIÓN SGC	
FECHA SGC	

Fecha de la Orden	miércoles, 7 de febrero de 2024

Contratista GLOBAL PLAY SAS
Nit / C.C. 901182340
Dirección: CL 31 A 16 A 24, TEL: ()432-5620, FAX: , CIUDAD: COTA

N° Contrato CONTRATO No.-1316-2023

ITEM	CODIGO	NOMBRE DE LOS ARTICULOS	UND	CANT	V. UNIT	SUB TOTAL	DESC/TO	IVA	AJUSTE	Total
1	104010236	jack cat	UND	100	22,929.00	2,292,900.00	0.00	435,651.00	0.00	2,728,551.00
2	115010004	PATCH CORE CAT 1	UND	50	14,849.00	742,450.00	0.00	141,065.50	0.00	883,515.50
3	115010005	PATCH CORE CAT 3M	UND	50	21,589.00	1,079,450.00	0.00	205,095.50	0.00	1,284,545.50
4	115010006	PATCH CORE CAT 5M	UND	30	37,959.00	1,138,770.00	0.00	216,366.30	0.00	1,355,136.30
5	115010007	PATCH CORE CAT 10M	UND	10	78,139.00	781,390.00	0.00	148,464.10	0.00	929,854.10
6	270020012	ROUTER	UND	1	5,796,729.00	5,796,729.00	0.00	1,101,378.51	0.00	6,898,107.51
7	270020055	SWITCHES MIKROTIK	UND	4	9,780,399.00	39,121,596.00	0.00	7,433,103.24	0.00	46,554,699.24
8	270020056	AP WIFI	UND	10	2,597,379.00	25,973,790.00	0.00	4,935,020.10	0.00	30,908,810.10
9	270020057	PONCHADORA	UND	1	21,938,639.00	21,938,639.00	0.00	4,168,341.41	0.00	26,106,980.41

Sub Total:	98,865,714.00	V. Dc/to:	0.00	V. IVA	18,784,485.66	Ajuste	0.00	V. Total	117,650,199.66

OBJETO: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

Disponibilidad: 20-2023001245 **Valor Disponibilidad: $** 1,500,000,000.00 **Valor de la Orden:** 117,650,199.660

Apropiación Ptal:

SON: CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/C

Forma de Pago: PRIMER PAGO **Plazo de Ejecución:** 0

Sección Solicitante: BODEGA DE ALMACEN

Lugar de Entrega: SECRETARIA DE PLANEACION

Supervisión: FONSECA SOCHA LADY DANIELA

Otras Condiciones:

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

NIT :899999705-3

Carrera 4 No 12-63 Tel: 316-18-00

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Fecha de Salida: Jueves, 22 de febrero de 2024

SALIDA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS AL SERVICIO 202400004

Sección Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Responsable: FONSECA SOCHA LADY DANIELA

Centro Costo: SECRETARIA DE PLANEACION

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
1	270020012	ROUTER		1	5,796,729.00	6,898,107.51
2	270020055	SWITCHES MIKROTIK	UNIDAD	4	9,780,399.00	46,554,699.24
3	270020056	AP WIFI	UNIDAD	10	2,597,379.00	30,908,810.10
4	270020057	PONCHADORA	UNIDAD	1	21,938,639.00	26,106,980.41
				Total $		110,468,597.26

Resumen Devolutivos

Item	Codigo	Placa	Serie Anterior	Nombre
1	270020012	45619	45619	ROUTER DESCRIPCION
2	270020057	45620	45620	PONCHADORA DESCRIPCION
3	270020055	45621	45621	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
4	270020055	45622	45622	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
5	270020055	45623	45623	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
6	270020055	45624	45624	SWITCHES MIKROTIK DESCRIPCION
7	270020056	45625	45625	AP WIFI DESCRIPCION
8	270020056	45626	45626	AP WIFI DESCRIPCION
9	270020056	45627	45627	AP WIFI DESCRIPCION
10	270020056	45628	45628	AP WIFI DESCRIPCION
11	270020056	45629	45629	AP WIFI DESCRIPCION
12	270020056	45630	45630	AP WIFI DESCRIPCION
13	270020056	45631	45631	AP WIFI DESCRIPCION
14	270020056	45632	45632	AP WIFI DESCRIPCION
15	270020056	45633	45633	AP WIFI DESCRIPCION
16	270020056	45634	45634	AP WIFI DESCRIPCION

Resumen Por Grupo

Grupo	Valor
27002	110,468,597.26
Total $	110,468,597.26

Detalle: Contrato No.SGG-1316-2023 fact. FGP 60029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA)

SON: CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/C

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

FONSECA SOCHA LADY DANIELA
SECRETARIO DE DESPACHO

MORALES GIL JUAN DAVID
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: MORALES GIL JUAN DAVID

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SGG-1316-2023

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).**
CONTRATISTA	GLOBAL PLAY S.A.S
NIT	NIT. 901.182.340-8
REPRESENTANTE LEGAL	**HECTOR TOCAREMA,** C.C 80.414.570 DE BOGOTA
FECHA DE ADJUDICACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJUCIÓN	UN (1) MES SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRORROGA N°1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 01	TREINTA (30) DIAS HABILES
FECHA DE FINALIZACIÓN	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.499.998.287) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	**DANIELA FONSECA** SECRETARIA DE PLANEACION. Desde el 2 de enero del 2024

Entre los suscritos, **NESTOR ORLANDO BALSERO GARCIA,** mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca) identificado con cédula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota Cundinamarca, en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Cota municipio de -Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Art .314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11° numeral 3, literal b; que en este instrumentó se denominara **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra, **GLOBAL PLAY S.A.S.,** identificada con Nit: 901.182.340-8 Representada Legalmente por el señor **HECTOR TOCAREMA** identificado con C.C., No. 80.414.570 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Suspensión del Contrato de Compraventa No.SGG-1316-2023, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que cumplidos los principios que rigen la Función Administrativa de las Entidades Estatales y agotado el procedimiento establecido en las normas que rigen la Contratación Estatal establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto – Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demas normas concordantes, **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** celebramos el Contrato de de compraventa No.SGG-1316-2023, en virtud del cual se obliga a la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).,**

2. Que el valor pactado en el Contrato de Compraventa No.SGG-1316-2023, producto del proceso de selección SGG-LP-0010-2023 fue la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 1.499.998.287) IVA INCLUIDO** y demás impuestos nacionales y municipales que se causen, asi como descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal.

3. Que el término de ejecución pactado en el Contrato de Compraventa No.SGG-1316-2023, producto del proceso SGG-LP-0010-2023; fue de **UN (1) MES,** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el 27 de diciembre de 2023.

4. Que mediante Comunicado del 27 de diciembre del 2023, **EL CONTRATISTA**, solicito prorrogar el contrato de compraventa SGG-1316-2023, por el termino de treinta (30) días hábiles teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el documento de solicitud, el mismo hace parte integral de la prorroga n°01,

por lo anterior la nueva fecha de terminación según documento corresponde al día trece (13) de febrero del 2024.

5. Que, se recibieron los elementos de la ficha técnica correspondientes a los ítem comprendidos desde el numero 23 hasta el número 32, el día veintiocho (28) de diciembre del 2023, que estos elementos no ingresaron al almacén y que fueron recibidos por el supervisor del momento, y dejados a cargo y constancia del Ing Josè Benildo Macias, Tècnico Administrativo de planta de la Administración Municipal, y que con ocasión a esta entrega, se realiza un primer pago por un valor de ($ 605.026.599,66).

6. Que, la supervisión del contrato referido de conformidad con la cláusula vigésima del clausulado del contrato será ejercida por el Secretario de Planeación del Municipio de Cota.

7. Que el pasado dos (2) de enero de 2024, la Ingeniera **LADY DANIELA FONSECA SOCHA**, se posesiono como secretaria de planeación del Municipio de Cota, Cundinamarca, quedando en su cabeza la supervisión del contrato No.SGG-1316-2023.

8. Que con el fin de dar continuidad a la ejecución de los contratos suscritos y en supervisión de esta Secretaria, la Ingeniera Daniela Fonseca, procedió a verificar el estado actual de la ejecución del presente contrato, evidenciando que dentro del expediente contractual no reposan informes periódicos de ejecución, soportes y/o cualquier otro documento que le permitiera constatar que en efecto el pago realizado durante la vigencia 2023 correspondía al porcentaje de avance de ejecución a la fecha.

9. Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario suspender el contrato con el fin de poder verificar que los elementos que actualmente se encuentran en custodia de JOSE BENILDO MACIAS URREA funcionario de planta de la administración municipal en la oficina de sistemas, efectivamente cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el proceso de compraventa, que adicional a ello, debe realizar seguimiento a todos los ítems y productos contratados con el fin de llevar a feliz término la ejecución actual.

10. Que, teniendo en cuenta lo anterior se realizó reunión con el señor LUIS REDONDO representante del contratista el pasado 8 de febrero de 2024, donde se acordó por las partes la suspensión del contrato inicialmente por un periodo mínimo de UN MES con el objetivo de que la administración municipal pueda realizar la revisión a fondo del mismo, así como evaluar las condiciones físicas para la recepción de los elementos del contrato en la oficina de sistemas.

11. Que, posterior a la reunión descrita, el contratista radica el documento (CO-2102) cuya referencia es *"solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa No. SGG-1316-2023 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCALDÍA DE COTA (CUNDINAMARCA), celebrado entre el municipio de Cota (Cundinamarca) identificado con NIT 899.999.705-3 y global play S.A.S, identificado con NIT 901.182.340-8"* en la cual solicita prorrogar por (30) días hábiles el contrato, sin embargo, teniendo en cuenta la reunión sostenida y relacionada en la presente acta, se procede a negar la solicitud.

12. *De acuerdo con lo anterior la* ***SUPERVISORA*** *del contrato, considera oportuno y necesario realizar SUSPENSION N° 01, al contrato* de compraventa No.SGG-1316-2023, con el objetivo específico, de poder realizar un informe de supervisión que corresponda con lo contratado por la Entidad.

13. Que actualmente el contrato cuenta con la siguiente ejecución financiera:

NUMERO DE CORTE	*VALOR EN NUMERO*	*NUMERO DE EGRESO*	*FECHA*
Valor corte #1	*$ 605.026.599*	*2023015199*	*29-122023*

14. Que, en consecuencia, la Secretaria de Planeación en su calidad de Supervisora del Contrato en mención justifica y solicita al Ordenador del gasto suspender el término de ejecución del contrato a partir del doce (12) de febrero de 2024 y su reinicio se efectúe el día 12 de abril del 2024 (por tanto se realizará una suspensión de DOS (2) MESES; con el objetivo de garantizar la correcta y adecuada supervisión del contrato, respetando con ello los principios de planeación presupuestal y los criterios de sostenibilidad fiscal contenidos en el ordenamiento jurídico colombiano.

15. Que el Municipio de Cota Cundinamarca, a través del Alcalde Municipal **NESTOR ORLANDO BALSERO GARCIA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cota (Cundinamarca) identificado con cédula de ciudadanía No. 80.664.707 de Cota Cundinamarca, en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Cota municipio de - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Art .314 de la Constitución Política, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, artículo 11° numeral 3, literal b;

manifiesta y da la aceptación de la suspensión, la cual, dada la naturaleza del contrato estatal, se realizará mediante plataforma SECOP II para su perfeccionamiento.

16. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. -SUSPENSIÓN: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de compraventa No.SGG-1316-2023 por el término de **DOS (2) MESES**, periodo comprendido entre el doce (12) de febrero del 2024 hasta el once (11) de abril del 2024 de acuerdo a la parte considerativa de la presente acta y a solicitud de la supervisión contractual.

PARÁGRAFO: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

CLAUSULA SEGUNDA- GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia constituidas para amparar los riesgos derivados de la ejecución del Contrato de compraventa No.SGG-1316-2023, teniendo en cuenta la suspensión al plazo de ejecución, en los términos del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: EL MUNICIPIO y EL **CONTRATISTA** acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el Contrato de compraventa No.SGG-1316-2023, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La Suspensión del Contrato de compraventa No.SGG-1316-2023 se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo a través de la Plataforma Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

Aceptado:

CC. 80.414.570

12 - Febrero - 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

Señores
Veeduría Integral
Calle 13 sur 10-155
Email- veeduriaintegral92@gmail.com
Soacha – Cundinamarca.

Referencia: Respuesta *"Denuncia al Proceso SGG-LP-0010-2023"*

De conformidad con lo solicitado en el documento de la referencia, sea lo primero mencionar que, referente a la *"Denuncia Por Acto De Corrupción"*, interpuesta al proceso de **Licitación Pública SGG-LP-0010-2023**, el cual tiene por objeto: "*Adquisición de elementos para asegurar la segunda etapa de la conectividad en la Alcaldía de Cota Cundinamarca*", es importante resaltar que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó el Municipio corresponde a una Licitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, siendo esta modalidad la regla general para la escogencia del contratista, es por ello que, la Entidad adelanto a través de la Secretaría de Planeación la estructuración de los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, aunado a ello se elaboró por parte de la Oficina de Contratación el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos necesarios para el proceso a adelantar, a su vez, se publicó a través de la Plataforma Secop II el referido proceso en aras de garantizar la participación de todos los interesados en el mismo.

Adicional es de señalar que, por parte del Municipio se llevó a cabo todas las actuaciones procesales que le atañen al proceso de selección, misma que se establecieron en el Cronograma de la Licitación Pública SGG-LP-0010-2023, es por ello, que en el trascurso del proceso se recibieron observaciones, las cuales fueron analizadas y posteriormente aceptadas, lo anterior para garantizar la Pluralidad de Oferentes, generándose de esta manera los ajustes necesarios al proceso en mención. Con todo lo anterior, es evidente que el Municipio a actuando en estricto cumplimiento de los lineamientos que otorga la Ley en materia de Contratación Estatal.

Ahora bien, con relación a las manifestaciones realizadas por la Veeduría Integral en su escrito, me permito manifestar que, las mismas son expresiones temerarias y en el evento de no comprobarse lo manifestado, podría estar incurso en conductas penales como Injuria, Calumnia y falsa denuncia.

Como veeduría está en todo su derecho de realizar las denuncias respectivas si tiene los medios probatorios para ello. Vale la pena aclarar que el proceso que se viene llevando a cabo por parte de la Alcaldía es totalmente público y cualquier oferente puede participar en él y la documentación se encuentra publicada en la página del SECOP II.

Como se manifestó en respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, en tratándose de la adquisición de un conjunto de bienes y servicios de acuerdo a la necesidad de la entidad para la presente vigencia, este proceso no se adjudica por lotes sino en conjunto, por lo cual se llevó a cabo por la modalidad de Licitación pública.

Referente a la afirmación que realiza el denunciante al manifestar que la empresa GLOBAL PLAY SAS tiene vínculos directos con el Arquitecto William Henry Aristizábal Cardona, se solicita allegar las pruebas que se tienen con relación a tal acotación, de lo contrario abstenerse de realizar mencionadas aseveraciones.

En lo que tiene que ver con "*los sobrecostos de los elementos ofertados (Licencias Office, Implementación IPV6, Equipos de Cómputo).*" la Entidad aclara que, se realizo el respectivo Estudio de Mercado con los posibles oferentes y adicional también se tuvo en cuenta los diferentes descuentos legales aplicables al servicio a contratar (rete fuente, retelca, IVA estampillas establecidas de 6.5% y demás costos relacionados).

El Estudio de Mercado realizado por parte de la Entidad, se obtuvo del análisis comparativo del sector a través de cotizaciones realizadas a diferentes proveedores, arrojando como resultado para la Primera Etapa del Proyecto lo siguiente:

Licencias Office (licencias Ofimáticas) . adquisición de 46 licencias, costo promedio cotizado por licencia $3.578.330 para un total de $164.603.180; los valores de la oferta a la Licitación Pública de la referencia no presentan sobrecostos sino que se ajustan a los precios del mercado y al estudio de mercado realizado por la entidad

Implementación de IPV-6: mencionado ítem obedece al cumplimiento a lo establecido en la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones", y para dar cumplimento a lo dispuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para todas las entidades públicas del país sobre la obligatoriedad de implementar el protocolo IPv6, según los plazos exigidos en la Resolución 1126 de 2021, esto en virtud de la necesidad de ofrecer más y mejores servicios en Internet, en la cual se estableció un plazo para las Entidades Públicas incluidos los Municipios, de implementar dicho plan de enrutamiento hasta antes del 31 de diciembre del 2022, la cual obedece al trabajo especializado de ingeniería de un equipo profesional altamente calificado con experiencia en telecomunicaciones, enrutamiento y administración de datos.

Equipos de cómputo: el estudio de los equipos de cómputo no presentan sobrecostos sino que se ajustan a los precios del mercado y al estudio de mercado realizado por la entidad , **igual sucede** respecto de la Licencia Firewall y ofimáticas para este Software el estudio de mercado realizado por la Alcaldía para el año anterior se llevo a cabo por $ 101.000.000 frente al valor realizado del estudio de mercado del presente año de $ 73.539.800

De acuerdo a lo anterior se puede inferir que el estudio de mercado esta ajustado a los precios reales de los productos que se están comprando y la oferta presentada se ajusta al estudio de mercado de la entidad contratante.

De otra parte, referente a *Requisitos Técnicos (Personal Profesional NO acorde, dichos profesionales NO coinciden con las actividades a realizar)* es importante mencionar que, el personal técnico y profesional requerido se hace necesario toda vez que no solo se están adquiriendo bienes sino también, lo que conlleva a un mejoramiento de las condiciones tecnológicas hacia la entidad, enfocado hacia la transformación digital. De otra parte y de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1126 de 2021, Las entidades estatales del orden nacional que trata el artículo segundo de la presente resolución deberán culminar el proceso de transición al protocolo IPv6 en convivencia con el protocolo IPv4. Lo anterior esto en virtud de la necesidad de ofrecer más y mejores servicios en Internet, el municipio adelantara así la implementación de estos protocolos con sus sistemas y equipos de enrutamiento, switchs de conectividad de última generación configuración lógica de ingeniería para garantizar óptima y segura conectividad a la administración.

La sexta versión del protocolo (IPv6) hace posible la conexión a Internet desde diferentes dispositivos, lo cual mejora y aporta beneficios a las entidades y, por ende, a los ciudadanos. Es importante comprender que el protocolo IPv6 cumple un papel importante en las organizaciones del país y del mundo, porque mantiene en operación todas las infraestructuras de TI y amplía la conectividad de los servicios y aplicaciones en Internet1. El protocolo IPv6 se requiere para un mejor aprovechamiento e implementación de las redes de nueva generación, y así permitir el desarrollo de nuevas tecnologías, como, por ejemplo, 4G, 5G e Internet.para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual

Con relación a la Experiencia solicitada dentro del proceso de selección, la misma se encuentra directamente relacionada con el objeto a desarrollar, esto es con la implementación de conectividad IPV-6, suministro de elementos y la puesta en funcionamiento; considerándose adecuada y razonable para garantizar la pluralidad de oferentes, y que solo los partícipes dentro del proceso sean los que cumplan con la experiencia solicitada, condición que será verificada por el Comité Evaluador, garantizando de esta forma la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

[1] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/272625:Implementacion-del-protocolo-IPv6-para-las-entidades-de-Estado

En igual forma los *Equipos dentro del acuerdo Marco (Los equipos tecnológicos solicitados se encuentran en el Acuerdo Marco),* la Entidad se permite aclarar que dentro de los Estudios Previos del proceso se estableció lo siguiente:

> *Que la ALCALDIA MUNICIPIO DE COTA con el objeto de asegurar la correcta administración de los recursos públicos para la compra o adquisición de bienes o servicios, realizó la consulta en los acuerdos Marco vigentes, encontrándose que para la adquisición de equipo tecnológico se cuenta con el acuerdo Marco "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III", CCE-280-AMP-2021 vigente de febrero 28, 2022 hasta febrero 28 de 2025.*
>
> *Que verificada la "Guía para Proveedores que cotizan en la Tienda Virtual del Estado Colombiano través del Acuerdo Marco de compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III CCE-280-AMP2021", se referenció lo siguiente en el catálogo de la plataforma:*
>
> **FRENTE A LOS COMPUTADORES PORTATILES2:**

1. La ficha técnica (Anexo Técnico) establecida en el Acuerdo Marco no cumple con la ficha técnica de Alcaldía Municipio De Cota.

ITEM	ALCALDIA MUNICIPIO DE COTA	FICHA TECNICA ACUERDO MARCO	OBSERVACION
BATERIA	3 CELDAS MAH LI-POLÍMERO INTEGRADA MINIMO 3 HORAS		No especifican el rendimiento

2. Verificado el catálogo de precios ETP III para la zona Central y Santanderes:

   Lote 6: Portátiles
   Zona: Zona 2 y Todas las Zonas
   Moneda: peso colombiano

   Encontrándose que con dicha clasificación se prestan los siguientes servicios:

ETP/COMPONENTE/SERVICIO	DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL
COMPONENTE-PT-64	Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-65	Tarjeta gráfica de 4 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-66	Tarjeta gráfica de 8 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-67	Ampliación de memoria interna al doble PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-68	Ampliación de memoria interna al doble PORTATIL 13", 14" y 15"
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-70	Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat, Suse)
COMPONENTE-PT-71	Sistema Operativo Windows for Workstation Portátil de 15" y 17"
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold
COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-74	Certificación Epeat Bronze
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-77	Mantenimiento preventivo

[2] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/272625:Implementacion-del-protocolo-IPv6-para-las-entidades-de-Estado
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/anexo_3_-_especificaciones_tecnicas_compraventa_etp_iii.pdf

SERVICIO-PT-78	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
SERVICIO-PT-79	Mantenimiento preventivo
SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
SERVICIO-PT-81	Mantenimiento preventivo
SERVICIO-PT-82	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
SERVICIO-PT-83	Migración o transferencia de datos
SERVICIO-PT-84	Garantía extendida por ETP
SERVICIO-PT-85	Garantía extendida por ETP
SERVICIO-PT-86	Personalización del ETP desde fabrica
SERVICIO-PT-87	Marcación de la carcasa
SERVICIO-PT-88	Bodegaje

FRENTE A LOS COMPUTADORES TODO EN UNO:

1. La ficha técnica (Anexo Técnico) establecida en el acuerdo marco no cumple con la ficha técnica de la Alcaldía Municipio De Cota.

ITEM	ALCALDIA MUNICIPIO DE COTA	FICHA TECNICA ACUERDO MARCO	OBSERVACION
CAMARA	INTEGRADA FHD 1080PX	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado	La resolución de la Cámara Web no es Full HD.
PROCESADOR	6 núcleos - 12 subprocesos Frecuencia base del procesador 2.9 Ghz.	6 núcleos - 8 subprocesos Frecuencia base del procesador 2.5 Ghz.	La cantidad de sub procesos es menor por lo cual su rendimiento es inferior en 4 sub procesos, así mismo la frecuencia base diferencia bastante entre 2.5 ghz y 2.9Ghz lo cual hace que el inicio del sistema operativo y aplicaciones sea más tardío.

2. Verificado el catálogo de precios ETP III para la zona Central y Santanderes:

Lote 2: Computadores Todo en Uno
Zona: Zona 2 y Todas las Zonas
Moneda: peso colombiano

Encontrándose que con dicha clasificación se prestan los siguientes servicios:

ETP/COMPONENTE/SERVICIO	DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL
ACCESORIO-46	Cámara WEB (WEBCAMS) Tipo 2
COMPONENTE-PT-65	Tarjeta gráfica de 4 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-66	Tarjeta gráfica de 8 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION
COMPONENTE-PT-69	Sistema Operativo Windows 10 Profesional
COMPONENTE-PT-70	Sistema Operativo Linux (Ubuntu, Red Hat, Suse)
COMPONENTE-PT-71	Sistema Operativo Windows for Workstation Portátil de 15" y 17"
COMPONENTE-PT-72	Certificación Epeat Gold
COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-74	Certificación Epeat Bronze
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
SERVICIO-PT-77	Mantenimiento preventivo
SERVICIO-PT-78	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
SERVICIO-PT-79	Mantenimiento preventivo

SERVICIO-PT-80	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
SERVICIO-PT-81	Mantenimiento preventivo
SERVICIO-PT-82	Instalación del Software propietario de la Entidad Compradora y configuración del ETP
SERVICIO-PT-83	Migración o transferencia de datos
SERVICIO-PT-84	Garantía extendida por ETP
SERVICIO-PT-85	Garantía extendida por ETP
SERVICIO-PT-86	Personalización del ETP desde fabrica
SERVICIO-PT-87	Marcación de la carcasa
SERVICIO-PT-88	Bodegaje

De lo anterior se concluye que, para la zona que le corresponde al Municipio, no se cuenta con el suministro de los computadores Todo en Uno y Portátiles requeridos para satisfacer la necesidad de la Entidad, razón por la cual, la Ley faculta a las Entidades Públicas a apartarse de los Acuerdos Marco si ellos no cumplen con la totalidad de lo requerido en la necesidad.

Aunado a lo anterior, del análisis de los ítems a contratar, en el cual encontró que los mismos no aparecen ofertados dentro del acuerdo marco, toda vez que por su modernidad y especificaciones no se encuentran en forma general en dicho acuerdo marco; ahora bien, la entidad requiere contratar el suministro de equipos, pero sobre todo su implementación en condiciones puntales y específicas que no están definidas dentro de los acuerdos marco de precios y servicios del Gobierno Central.

Para finalizar la Entidad debe aclarar al denunciante que los posibles oferentes tuvieron la oportunidad de pronunciarse respecto del proceso de selección, realizando si hubiere lugar las correspondientes observaciones, tanto en la etapa de la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, así como durante el plazo de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, de igual manera para la presentación de oferta en el proceso, los oferentes contaban con distintos mecanismos para ello, ya sea presentar oferta de manera individual, en unión temporal o en consorcio.

En estos términos se da respuesta a la denuncia presentada.

Sin otro particular,

ING. WILLIAM HENRY ARISRIZABAL CARDONA
Secretario De Planeación Municipal

LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA
Abogado Sec. De Planeación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA GLOBAL PLAY DENTRO DEL PROCESO SGG-LP-0010-2023, QUE TIENE POR OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ASEGURAR LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONECTIVIDAD EN LA ALCADÍA DE COTA (CUNDINAMARCA).

Ref. Respuesta observaciones a la Oferta presentada por GLOBAL PLAY SAS, por parte de Veeduría Integral, en el **PROCESO SELECCIÓN LICITACION PUBLICA SGG-LP-0010 – 2023**

MANIFIESTA EL OBSERVANTE:

ALCALDIA DE COTA:
se solicita a la Entidad en Evaluar conforma a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y a la ADENDA teniendo en cuenta que la el proponente GLOBAL PLAY con NIT 901.182.340-8 **NO CUMPLE** con lo establecido en lo **Técnico, Económico y Ponderables:**
Técnico:
1. Se relacione el cuadro con cada perfil y sus respectivas Especializaciones y/o Maestrías con su respectiva convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 10687 del 2019** o norma que la modifique o complemente dicha convalidación; debido que hay títulos aportados en el exterior que no presentan la Convalidación lo que implica que la Entidad estaría evaluando por encima de la LEY.
2. Algunas Especializaciones y/o Maestrías NO son aportadas tal cual como lo solicitó la Entidad.
3. Aportar los títulos de pregrado como lo solicito la Entidad, los aportados no coinciden con lo requerido.
4. Las condiciones Técnicas NO CUMPLE con las establecidas en la ficha técnica propuesta por la entidad.

Financiero:
El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo en la:
1. CAPACIDAD FINANCIERA y la
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
3. La Oferta Económica NO CUMPLE con lo establecido en el estudio previo.

NOTA: Los Indicadores solo se pueden tomar de un año (2020-2021 o 2022), no se puede tomar un indicar de un año y otro indicador de otro año.
Ponderables: 1. Los ponderables no se pueden evaluar si no cumple con los requerimientos Técnicos, Jurídicos y Económicos.

RESPUESTA

1. Se relacione el cuadro con cada perfil y sus respectivas Especializaciones y/o Maestrías con su respectiva convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 10687 del 2019 o norma que la modifique o complemente dicha convalidación; debido que hay títulos aportados en el exterior que no presentan la Convalidación lo que implica que la Entidad estaría evaluando por encima de la LEY.
2. Algunas Especializaciones y/o Maestrías NO son aportadas tal cual como lo solicitó la Entidad.
3. Aportar los títulos de pregrado como lo solicito la Entidad, los aportados no coinciden con lo requerido.

Al respecto la entidad se permite manifestar que de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones y Adenda, se pide: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

El PROPONENTE deberá contar con un equipo mínimo de trabajo para la instalación y configuración de los elementos así:

- Un Profesional ingeniero de sistemas, electrónica y/o telecomunicaciones el cual deberá tener una experiencia general de mínimo (4) años (es decir desde el momento de obtención del título), a su vez contar con especialización y/o maestría en ingeniería y Automatización, para ello se deberá anexar con la propuesta hoja de vida con los documentos soporte correspondientes para su verificación.
- Un Profesional en cualquier área, con mínimo CINCO (05) años de experiencia general (es decir desde el momento de obtención del título), a su vez contar con especialización y/o

maestría en GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO. para ello se deberá anexar con la propuesta hoja de vida con los documentos soporte correspondientes para su verificación.

El oferente presenta con la propuesta la Hoja de Vida de un profesional en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia, Manizales abril de 2014, como se anexa en la propuesta, es magister en Ingeniería y automatización, Manizales agosto de 2016; se presume su plena validez y hoja de vida y periodo de ejercicio profesional a partir de sus grados a la experiencia profesional superior a 4 años, a folios 94 a 98.

Igualmente presenta la hoja de vida de un profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, del 17 de marzo de 2015, con 5 años de experiencia general, a folio 100. Así mismo la citada profesional cuenta con maestría en Ciencias en Gestión e implementación de proyectos de Desarrollo, por la Universidad de Manchester Reino Unido de acuerdo al diploma anexado.

De otra parte en el pliego de condiciones se establecieron las condiciones mínimas para ello se deberá anexar con la propuesta hoja de vida con los documentos soporte correspondientes para su verificación. (no se exigía convalidación de documentos)

Que de acuerdo con la GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES EN COLOMBIA, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, señala: "**La convalidación de títulos de Educación Superior del extranjero es obligatoria en los siguientes casos**": (subrayado fuera de texto)

- Ingreso al empleo público y sea requisito del cargo, de acuerdo a lo normado en los Decretos 2772 y 585 de 2005.
- Las especialidades médico quirúrgicas, ya que es deber del Estado exigir títulos de idoneidad, e inspeccionar las profesiones y ocupaciones que exijan formación académica e impliquen un riesgo social. (Artículo 26 Constitución Política).
- Cuando en las licitaciones, se exija la convalidación como requisito de las formaciones de postgrado para la correspondiente adjudicación.
- Carreras reguladas por el Estado (exigen tarjeta profesional para su ejercicio)

Vale la pena manifestar que la **Resolución No. 10687 del 2019**, regula la convalidación del título de educación superior obtenidos en el exterior (más no exige la obligatoriedad de convalidar, como lo quiere manifestar el observante)

De igual manera es menester indicar que: "La Universidad de Manchester en virtud de los poderes que le otorgan la Carta y los Estatutos y Autoridad del Senado, la universidad ha otorgado este Grado de MAESTRIA EN CIENCIAS. En la facultad de humanidades en Gestión e Implementación de Proyectos de Desarrollo a Erika Alejandra Redondo Zambrano, quien ha cumplido con los requisitos por los examinadores y con el examen final para el grado con Merito" 23 de Julio de 2021.

Ahora bien a la mendaz afirmación de que no se cumple con la respetiva convalidación de títulos, me permito aclarar que el titulo obtenido por la Master en ciencias para la Gestión e implementación de Proyectos de Desarrollo, titulo obtenido en la universidad Británica de Manchester mediante Curriculum Presencial, el 23 de Julio de 2021, está cubierto por el acuerdo de reconocimiento Mutuo de Títulos entre la Republica de Colombia y El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda de Norte, suscrito entre las dos naciones, a los dos días del Mes de noviembre de 2016, suscrito por los delegados de los dos Países.

Así las cosas, los títulos profesionales o de especialización o maestría de ambas naciones se presumen Validos en sus respectivos territorios. Anexamos nota del Ministerio de Educación y Noticia en diario de amplia circulación al respecto.

Colombia y el Reino Unido fortalecen lazos con la firma de un Acuerdo Bilateral en materia de educación

Colombia y el Reino Unido fortalecen lazos con la firma de un Acuerdo Bilateral en materia de educación.El día de hoy, en el marco de la visita de Estado del Presidente Santos al Reino Unido, se...

www.mineducacion.gov.co

https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/358470:Colombia-y-el-Reino-Unido-fortalecen-lazos-con-la-firma-de-un-Acuerdo-Bilateral-en-materia-de-educacion

10:55 a. m.

https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/358470:Colombia-y-el-Reino-Unido-fortalecen-lazos-con-la-firma-de-un-Acuerdo-Bilateral-en-materia-de-educacion

Ahora bien, la Corte constitucional colombiana ha sido enfática en sus controles a la norma superior, de la importancia de estos acuerdos de Colombia con el mundo para fortalecer el conocimiento, la ciencia y la tecnología y al respecto ha reconocido su validez jurídica en el ordenamiento interno.

La Sentencia C-088 de 1995[112], en la que la Corporación adelantó el control de constitucionalidad sobre la Ley 147 de 1994, que aprueba el Convenio de reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación primaria, media y superior entre Colombia y Argentina (párrafo 77, *supra*). Allí se destacó que el instrumento atendía a los propósitos establecidos, entre otros [113], en los artículos 26, 67 y 70[114] de la Constitución Política, pues la búsqueda del conocimiento es una actividad inherente a hombre, y la posibilidad de que los colombianos viajen al exterior para complementar sus estudios se convierte en una de las formas en las que el Estado facilita la amplitud de la oferta educativa. Destaca, además, la importancia de la universalización del conocimiento para el individuo y para la sociedad a la que regresa; precisando la necesidad, en todo caso, de que los títulos de idoneidad busquen certificar "*la cualificación del sujeto para ejercer una tarea*", afirmando la regla de que "*las normas que regulen tal calificación no pueden establecer exigencias que superen los requisitos que en la práctica se requiere para proteger los derechos de otras personas.*"

De esta manera se corrobora la validez del título de Maestría del profesional presentado en la oferta, frente a la observación al respecto.

Respecto de que las condiciones Técnicas NO CUMPLE con las establecidas en la ficha técnica propuesta por la entidad, no es cierto, pues la propuesta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y pliego de condiciones publicado por la entidad contratante.

En el anexo No. 01 Apéndice técnico especificaciones mínimas exigidas a Folio 85 al 88 se observa en detalle en la propuesta las especificaciones técnicas con sus respectivos elementos.

RESPECTO DE LOS ASPECTOS FINANCIERO:

El observante manifiesta que no se cumple en capacidad financiera y organizacional. A lo cual: Vale la pena manifestar a la entidad que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica" (subrayado fuera de texto). que de acuerdo al anterior Decreto se extiende la facultad a los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, en los procesos de contratación. Ahora bien, el RUP aportado por la empresa GLOBAL PLAY SAS, cuenta con los indicadores financieros y organizacionales de los años 2020, 2021 y 2022, de los cuales el mejor año es el 2021, que, si bien la empresa manifestó que el mejor año fue el 2022, lo hizo por error involuntario, por lo que solicito a la entidad validar y tener en cuenta los indicadores del año 2020 0 2021, con los cuales estamos cumpliendo con lo requerido por la entidad.

1. De otra parte y de acuerdo a lo expresado en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por Colombia Compra Eficiente - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2023- establece: "1.5. Subsanación de los requisitos habilitantes: Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores, inconsistencias u omisiones en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes Los proponentes pueden subsanar los errores, inconsistencias u omisiones hasta el término de traslado

del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, se deben rechazar las propuestas de quienes, después de habérseles otorgado la oportunidad para subsanar, no aclaren, completen o corrijan la información requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En el evento en que la Entidad Estatal no haya requerido en el informe de evaluación la subsanación de algún documento, podrá requerir al proponente para que lo haga otorgando un plazo igual al término del traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección" (subrayado fuera de texto).

Por lo anterior se tomara en cuenta los indicadores financieros del oferente de los años 2020 0 2021 que cumple con lo requerido por la entidad.

Respecto de la oferta económica y aspectos ponderables se evaluarán una vez se habilite, tanto Jurídicamente, técnicamente, de experiencia y financieramente al oferente .

ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIIPAL

LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA
ABOGADO SEC. DE PLANEACIÓN.